INFORME DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO INTER NUQUI
CENTRALIZADO SOLAR 2026

INFORME MENSUAL – CONTRATO DE INTERVENTORÍA DG-087-2026

Del 1 de agosto al 31 de Agosto de 2026

Nuquí – Chocó

CONTENIDO

1
1. INTRODUCCIÓN 5
1.1. Resumen del periodo evaluado 6
2. COMPONENTE LEGAL 6
2.1. Generalidades del contrato 6
2.2. Garantías del contrato de obra 8
3. COMPONENTE TÉCNICO 9
3.1. Etapa previa 9
3.1.1. Plan maestro de trabajo (PMT) 9
3.1.2. Validación y aceptación de diseños 11
3.1.3. Validación y aprobación de la valla publicitaria 15
3.1.4. Validación del personal mínimo 15
3.1.5. Replanteo 16
3.1.6. Adquisición de equipos nacionales 20
3.1.7. Adquisición de equipos internacionales 20
3.1.8. Transporte a sitio 21
3.2. Etapa de ejecución 22
3.2.1. Resumen ejecutivo del avance mensual 22
3.2.2. Cumplimiento de actividades contractuales 22
3.2.3. Resumen cuantitativo (% de avance) 22
3.2.4. Reporte de dificultades 23
3.2.5. Registro fotográfico 23
4. COMPONENTE FINANCIERO 24
4.1. Reporte detallado financiero contrato de obra 24
4.1.1. Pagos realizados al contratista 24
4.2. Reporte detallado financiero contrato de interventoría 25
4.2.1. Garantías de la interventoría 25
4.2.2. Pagos realizados a la interventoría 26
5. COMPONENTE AMBIENTAL 26
5.1. Etapa previa 26

5.1.1. Trámite de certificados ante entidades 26
5.1.2. Plan de Manejo Ambiental (PMA) 27
5.2. Etapa de ejecución 28
5.2.1. Resumen ejecutivo de actividades realizadas 28
5.2.2. Registro fotográfico 32
6. COMPONENTE SOCIAL 33
6.1. Etapa previa 33
6.1.1. Plan de Gestión Social (PGS) 33
6.1.2. Cronograma de actividades sociales 34
6.2. Etapa de ejecución 34
6.2.1. Resumen ejecutivo de actividades realizadas 34
7. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 36
7.1. Resumen ejecutivo contratista 36
7.1.1. Planillas de parafiscales mes a mes 37
7.2. Resumen ejecutivo interventoría 37
7.2.1. Registro fotográfico 39
7.2.2. Planillas de parafiscales mes a mes 39
8. CRONOGRAMA 39
8.1. Cuadro de Excel con avance 40
8.2. Curva S 41
8.3. Factor de atraso 41
9. INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA 42
9.1. Reuniones de seguimiento y control 42
9.2. Requerimientos, solicitudes y correspondencia enviada y recibida 42
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 43
11. REFERENCIAS Y ANEXOS 45

TABLAS

Tabla 1. Análisis ejecutivo del contrato 8
Tabla 2. Póliza de cumplimiento Obra 8
Tabla 3. póliza de RCE Obra 9
Tabla 4. póliza de Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje. 9
Tabla 5. Equipo mínimo. 16

Tabla 6. Pagos realizados al contratista.....25
Tabla 7. Pagos realizados al contratista.....25
Tabla 8. Pagos realizados al contratista.....26
Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría. 26
Tabla 10. Reuniones de Seguimiento 42
Tabla 10. Correspondencia 43

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación Nuquí, chocó. 5
lustración 2. cronograma.....40
Ilustración 3. Avance financiero. 41
Ilustración 4. Curva S avance físico.....41

IMAGENES

Imagen 1. Valla Publicitaria. 15
Imagen 2. Desbroce del lote Parque Solar Nuqui.....23
Imagen 3. Actividades SST. 37

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el segundo informe de interventoría al contrato DG-087-2026 del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto del 2026, y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS"; Interventoría ejecutada mediante contrato celebrado entre DISPAC S.A. E.S.P. y CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026.

Este es un informe descriptivo en donde se enumeran las principales novedades y acontecimientos relacionados al Contrato de Obra DG-087-2026, bajo el marco de referencia y obligaciones estipuladas en la Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista del Contrato de Interventoría DG-087-2026. En este sentido, se detallará la labor de la interventoría en función de la supervisión del contrato y del contratista de obra (CONSORCIO SOLAR NUQUI 2026) velando siempre por el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, en materia ambiental, social, financiera y jurídica bajo los más altos estándares de calidad.

Es importante tener en cuenta para el desarrollo y el entendimiento de este proyecto que el municipio de Nuquí se encuentra ubicado en el departamento del chocó, en la región pacífica de Colombia, caracterizado por su riqueza ambiental y biodiversidad. Se ubica a aproximadamente 184 km de la capital departamental, Quibdó. Por su parte, el municipio de Nuquí es reconocido por su potencial ecoturístico y por albergar numerosas comunidades afrodescendientes e indígenas en sus zonas rurales y costeras. El municipio, junto con sus áreas rurales y comunidades aledañas, conforma el ámbito geográfico de intervención del presente proyecto, como se observa en la siguiente imagen.



Ilustración 1. Ubicación Nuquí, chocó.

1.1. Resumen del periodo evaluado

Durante el período evaluado (1 al 31 de agosto de 2026), el proyecto consolidó su etapa de replanteo e ingeniería de detalle. El 13 de agosto de 2026, mediante oficio NUQ-021-26, la interventoría avaló técnica, administrativa y económicamente el Informe de Replanteo, aval que fue posteriormente ratificado por el Ministerio de Minas y Energía el 20 de julio de 2026. Como resultado, se optimizó la tecnología fotovoltaica y la arquitectura eléctrica del proyecto, sin alterar su objeto, alcance ni el valor total del contrato ($73.340.601.831), y se aprobó la reprogramación del cronograma de obra (oficio NUQ-022-26 del 14 de julio de 2026). Al corte del período, el avance físico acumulado del contrato es del 2,25%, frente al 2,23% programado, sin desviaciones significativas.

En el componente ambiental, se destaca la aprobación de la Guía de Manejo Ambiental por parte de CODECHOCÓ mediante Resolución 0889 del 9 de julio de 2026, instrumento que formaliza catorce programas de manejo ambiental sujetos a seguimiento por parte de la interventoría durante la ejecución del proyecto.

En contraste, persisten pendientes relevantes que condicionan el avance del contrato: el Plan Maestro de Trabajo (PMT) no cuenta con aprobación definitiva, encontrándose el contratista en proceso de subsanación de las observaciones formuladas mediante oficio NUQ-025-26 del 21 de julio de 2026; el Plan de Gestión Social (PGS) y su cronograma de actividades permanecen sin ajustar por parte del contratista; y no se han iniciado los procesos formales de adquisición de equipos nacionales ni internacionales, con 0% de avance a la fecha de corte. Adicionalmente, el contratista dio inicio al trámite de consulta previa ante el Ministerio del Interior con el Consejo Comunitario Los Riscales (oficio OFIC-CSN-0033-2026 del 28 de julio de 2026).

Como consecuencia de lo anterior, el Anticipo 1 permanece pendiente de desembolso a la fecha de corte, al no haberse cumplido la totalidad de los requisitos contractuales previos establecidos en la Cláusula 5 del Contrato DG-087-2026, sin que se hayan facturado hitos de pago durante el período. En síntesis, julio de 2026 consolidó la etapa de replanteo, diseños y programación del proyecto, pero mantiene abiertos los frentes documentales (PMT, PGS), de adquisiciones y de consulta previa que deberán resolverse para dar continuidad a la ejecución física y financiera del contrato.

2. COMPONENTE LEGAL

2.1. Generalidades del contrato

La interventoría valida el estado del contrato de obra, verificando vigencia, modificaciones (otrosíes, prórrogas, suspensiones, reinicios) y coherencia entre lo contractual y lo ejecutado, identificando alertas o desviaciones cuando aplique. A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del contrato:

CONTRATO N°	CONTRATO N° DG-087-2026
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
VALOR	SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTO UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($73.340.601.831) incluido IVA
PLAZO	30 de noviembre de 2026
OBJETO	"CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS."
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RICARDO ARTURO RIBERO
FECHA DEL CONTRATO	23 DE ABRIL DE 2026
FECHA INICIO	15 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION OTROSÍ NO. 1	N/A
ANTICIPO (40%)	$29.336.240.732,4
Contratista	CONSORCIO SOLAR NUQUI 2026
NIT	902.058.031-0
Representante Legal	JHONATAN RICARDO ROJAS SANDOVAL
Dirección del Contratista	Calle 22 #11-86 OF 2DO PISO, GUAVIARE
Valor inicial del contrato	$73.340.601.831 IVA incluido
Interventor	CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026
NIT	902.055.388-0
Representante legal	JAMES MARTINEZ GALLEGO
Dirección del interventor	Calle 76 No 38b – 57 - BARRANQUILLA
Director de interventoría	JAMES MARTINEZ GALLEGO
Valor inicial del contrato	$3.116.610.000 IVA incluido
Contrato	DG-086-2026
Anticipo (40%)	N/A
Prórrogas del contrato	
No. de prórroga	-
Adiciones del contrato	
No. de adición	-
Modificación contractual	

No. de otrosí	Cláusula y descripción
Estado actual del contrato	Acta de inicio suscrita
Sanciones impuestas con anterioridad	
Causal	Acto administrativo
Garantías del contrato	
Clase de garantía y No.	Amparo y descripción
Cumplimiento de Entidad Estatal	- Buen Manejo del Anticipo - Cumplimiento del Contrato - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones - Estabilidad y Calidad de la Obra - Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Equipos - Calidad del Servicio - Todo Riesgo Construcción y Montaje
Respons. Civil Extracontractual	- Responsabilidad Civil Extracontractual
Identificación de la compañía de seguros	
Nombre	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT	860.009.578-6

Tabla 1. Análisis ejecutivo del contrato

2.2. Garantías del contrato de obra

Para el contrato de obra expidió las garantías correspondientes una vez se suscribió el contrato, como se relaciona a continuación:

- Póliza de Seguro de Cumplimientos No. 30-44-101070032

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	23/04/2026	31/03/2027	$22,002,180,579,30
Buen Manejo del Anticipo	23/04/2026	31/03/2028	$29,336,240,772.40
Prestaciones Sociales	23/04/2026	31/03/2030	$ 3,667,030,096.55
Calidad del Servicio	23/04/2026	31/03/2030	$ 7,334,060,193.10
Calidad de los Elementos	23/04/2026	02/12/2028	$22,002,180,579,30
Estabilidad de la Obra	30/11/2026	30/11/2031	$22,002,180,579,30

Tabla 2. Póliza de cumplimiento Obra

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101026610

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Amparo Básico - Predios, Labores y Operaciones	23/04/2026	30/11/2028	$3,667,030,091,55
Contratistas y Subcontratistas	23/04/2026	30/11/2028	$3,667,030,091,55
Patronal	23/04/2026	30/11/2028	$3,667,030,091,55
Vehículos Propios y No Propios	23/04/2026	30/11/2028	$3,667,030,091,55

Tabla 3. póliza de RCE Obra

- Póliza de Seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje No. CV-100000130

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Todo Riesgo Construcción y Montaje	23/04/2026	01/02/2027	$ 73,340,601,831.00

Tabla 4. póliza de Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje.

Para la suscripción del Contrato de Obra DG-087-2026, el Consorcio Solar Nuquí 2026 presentó las pólizas y garantías exigidas contractualmente, las cuales fueron revisadas y aprobadas como requisito previo a la firma del contrato. Posteriormente, con ocasión de la suscripción del acta de inicio, el contratista remitió la actualización de dichas garantías mediante oficio OFIC-CSN-0025-2026 del 3 de julio de 2026, la cual fue avalada por la interventoría mediante oficio NUQ-018-26 del 4 de julio de 2026, quedando así vigentes y aprobadas las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil y todo riesgo construcción y montaje, conforme al anexo correspondiente de cada aseguradora.

En el anexo No. 03 se presentan las pólizas del contrato de obra.

3. COMPONENTE TÉCNICO

3.1. Etapa previa

En este componente se recopilan las actividades desarrolladas durante la etapa previa al inicio de la ejecución del proyecto.

3.1.1. Plan maestro de trabajo (PMT)

A través del comunicado **NUQ-003-26** enviado al contratista de obra el 21 de mayo de 2026, se le solicitó el envío de la documentación del PMT del contratista para inicio de actividades del Contrato de Obra DG-087-2026. El PMT incluye el Organigrama del personal asignado al proyecto, Recursos técnicos, Cronograma desglosado de las actividades, Matriz de

Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra, Plan de Manejo Ambiental, Diseño de Valla Informativa y Plan de Capacitación y Socialización con la Comunidad. Entre la documentación solicitada se encuentra:

1. **Recursos Humanos:** Organigrama del personal que se asigne al proyecto al inicio de cada etapa de este. Se deben presentar los respectivos soportes de afiliación a seguridad social y demás parafiscales que haya lugar del personal validado para el proyecto. Se debe notificar de cualquier retiro o vinculación de personal adicional durante las distintas etapas de la obra.
2. **Recursos técnicos:** Relación de los distintos componentes de las soluciones contratadas que se adquirirán para el cumplimiento del contrato (equipos fotovoltaicos, gabinetes, estructuras para soporte de paneles, sistema de medida y gestión de energía, entre otros). De igual manera se debe presentar listado de las herramientas que se brindarán al personal para el adecuado desarrollo de sus actividades (GPS, multímetro, cámaras, entre otros).
3. **Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** En la que se evalúen objetivamente los posibles riesgos a los que estará expuesto el personal que se disponga para la ejecución del proyecto, a la vez que se indiquen las medidas de prevención y mitigación de estos.
4. **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Medidas que se implementarán para la mitigación del impacto ambiental o contaminación que se pudiese generar durante la ejecución del proyecto. Se debe hacer énfasis en la disposición final de residuos que se generen como resultado de las instalaciones de las soluciones fotovoltaicas contratadas. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del PMA.
5. **Diseño de Valla Informativa** con la información del proyecto: el cual debe ser aprobado por la Interventoría y por la supervisión previa instalación, la cual debe realizarse lo antes posible.
6. **Plan de capacitación y socialización con la comunidad:** En el que se programe el trabajo social que se realizará, el material didáctico (pendones, videos, cartillas, entre otros) que se implementará para que los usuarios procesen de manera clara el alcance del proyecto, sus derechos y deberes. La adecuada socialización con la comunidad durante este tipo de proyectos es de suma importancia para que no se presenten inconvenientes debido a la desinformación, en especial con respecto a la capacidad de los equipos que se van a instalar y la sostenibilidad de los sistemas contratados. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del componente social.

Mediante oficio NUQ-003-26 del 21 de mayo de 2026, la interventoría solicitó formalmente al contratista Consorcio Solar Nuquí 2026 la presentación del Plan Maestro de Trabajo (PMT), en cumplimiento del literal d) de la Cláusula 5 (Forma de Pago, Anticipo 1) del Contrato de Obra DG-087-2026, precisando los componentes mínimos exigibles: recursos humanos y organigrama por etapa de ejecución, recursos técnicos y plan de adquisiciones, cronograma detallado tipo Gantt, matriz de riesgos y SG-SST, Plan de Manejo Ambiental (PMA), y el plan de capacitación, gestión y formación social correspondiente a la Escuela de Transición Energética Justa (Escuela TEJ).

El contratista remitió el PMT por primera vez mediante oficio OFIC-CSN-0030-2026 del 14 de julio de 2026. Revisada la documentación, la interventoría remitió sus observaciones mediante oficio NUQ-025-26 del 21 de julio de 2026, identificando subsanaciones pendientes en los cinco componentes evaluados.

A la fecha de corte del presente informe, el PMT no cuenta con aprobación definitiva por parte de la interventoría, encontrándose el contratista en proceso de subsanación de las observaciones formuladas, las cuales viene cargando progresivamente en la carpeta de Google Drive dispuesta para el anticipo del contrato.

3.1.1.1. Esquema organizacional

Se solicitó al contratista el Organigrama y la Estructura Organizacional como parte del PMT. En este ítem se debe listar el equipo de trabajo por etapas y áreas del proyecto encargadas (operativa, ambiental, SST), adjuntando hojas de vida y datos de contacto de cada integrante. Dado que a la fecha de cierre del presente período el contratista no ha presentado formalmente la versión definitiva y aprobada del PMT, este componente se encuentra pendiente de entrega y aprobación por parte de la Interventoría.

3.1.1.2. Logística

Se debe presentar el listado de todos los recursos a disposición del proyecto por parte del contratista, así como la infraestructura y plan de uso, mantenimiento y manejo de recursos disponibles, incluyendo bodegas, vehículos, oficinas y equipos, entre otros. Al no haberse aprobado el PMT definitivo durante el período objeto del presente informe, este componente no se evidencia formalmente presentado por el contratista.

3.1.1.3. Cronograma

El cronograma se encuentra aprobado, quedando como única observación la actualización de este una vez finalizada y aprobada la etapa de replanteo, con el propósito de incorporar las condiciones definitivas del proyecto y garantizar la correspondencia con la programación establecida para su ejecución.

3.1.2. Validación y aceptación de diseños

3.1.2.1. Validación de diseños

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría adelantó el proceso de acompañamiento, verificación y validación técnica del replanteo realizado por el Consorcio Solar Nuquí 2026 sobre la ingeniería de detalle del sistema fotovoltaico y de las redes de media tensión a 13,2 kV, en cumplimiento del literal o) de la Cláusula 8 del Contrato de Interventoría DG-086-2026 y en atención a lo dispuesto en el literal i) de la Cláusula 5 (Anticipo 1) del Contrato de Obra DG-087-2026, el cual condiciona el desembolso del anticipo a la presentación de un informe de replanteo con capítulos técnico, social y

ambiental de la totalidad de la obra, revisado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC.

El proceso de validación se desarrolló en las siguientes etapas:

- **Acompañamiento en campo.** La interventoría realizó seguimiento permanente a las actividades de replanteo del contratista, incluyendo la delimitación y reconocimiento del polígono del campo solar (contrastando coordenadas de diseño contra la realidad física del predio), la georreferenciación de puntos de control mediante equipo GPS (incluyendo la verificación de la localización real de la postería existente objeto de modernización), el acompañamiento al levantamiento y verificación del trazado de la Red Compacta de 13,2 kV y de la red trenzada de Jurubidá, la validación terreno-diseño punto a punto de la ingeniería de detalle original frente a las condiciones físicas verificadas, y la inspección visual de materiales y calidades técnicas de la infraestructura eléctrica existente.
- **Mesa de trabajo sobre el cruce del Golfo de Tribugá.** El 6 de mayo de 2026 la interventoría analizó conjuntamente con el contratista la viabilidad técnica del cruce de la línea de media tensión sobre el Golfo de Tribugá mediante un vano aéreo de aproximadamente 950 metros, identificando las restricciones del diseño inicial (condiciones desfavorables del fondo marino y riesgo de inestabilidad de apoyos advertido por los habitantes de la región) y las alternativas de solución en evaluación.
- **Socialización del Informe de Replanteo.** Mediante reunión virtual del 22 de junio de 2026, el contratista socializó a la interventoría la documentación técnica, social y ambiental del replanteo remitida mediante oficio OFIC-CSN-0022-2026, dando inicio formal al proceso de revisión.
- **Entrega formal para revisión.** El 11 de julio de 2026, el Consorcio Solar Nuquí 2026 remitió a la interventoría el Informe de Replanteo, documento sobre el cual se efectuó el análisis técnico, administrativo y económico definitivo, evaluando su conformidad frente a los requisitos contractuales y los criterios técnicos aplicables, entre ellos: la norma OR EBSA del operador de red, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la NTC 1329, la norma IEEE 80 (2013) para el diseño de mallas de puesta a tierra, la NTC 4552 para el sistema de apantallamiento, y el RETIE.

3.1.2.2. Aprobación de diseños

Una vez verificado el cumplimiento de las observaciones formuladas durante la etapa de revisión, la interventoría remitió el oficio NUQ-021-26 del 13 de julio de 2026, mediante el cual otorgó el aval técnico, administrativo y económico al Informe de Cambios y Replanteo presentado por el Consorcio Solar Nuquí 2026, dando por concluida la etapa de revisión técnica de los diseños y autorizando la continuidad de las actividades previstas en la programación del proyecto.

El aval de la interventoría se fundamentó en las siguientes conclusiones:

- Los ajustes propuestos en el Informe de Replanteo y en el Informe de Cambios Técnicos V2 se soportan en criterios técnicos objetivos, en la información recogida en campo y en los estudios de mercado aportados donde estos resultaban aplicables, sin afectar la capacidad instalada de 4 MWp, la calidad de las obras ni el objeto del proyecto.
- Los cambios verificados responden a criterios técnicos de eficiencia, durabilidad y adaptación a las condiciones reales del sitio, y no a decisiones discrecionales del contratista.
- El proceso de verificación conjunta (georreferenciación, contraste terreno-diseño, cálculo mecánico de conductores y estructuras) permite certificar que las cantidades de obra finales corresponden a la realidad física del proyecto.
- La adopción del trazado terrestre hacia Jurubidá, en sustitución del vano aéreo original sobre el Golfo de Tribugá, se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico y de gestión del riesgo.

No obstante, la interventoría precisó expresamente que dicho aval es de carácter técnico, administrativo y económico, y no sustituye la formalización contractual de los ajustes de precios y cantidades avalados. Conforme al Anexo 4 del Contrato de Obra DG-087-2026, ni la interventoría ni la supervisión cuentan con facultad para modificar unilateralmente precios unitarios ni cantidades contractuales, razón por la cual se solicitó formalmente a DISPAC S.A. E.S.P. adelantar las gestiones pertinentes para la suscripción del otrosí correspondiente, sin perjuicio de que el Valor de Construcción del Proyecto y el Valor Total del Contrato permanecen inalterados en la suma de $73.340.601.831. A la fecha de corte del presente informe, dicho otrosí se encuentra pendiente de formalización por parte de DISPAC.

3.1.2.3. Modificaciones de diseños

Como resultado del proceso de replanteo, el contratista efectuó ajustes técnicos a la ingeniería de detalle inicialmente contratada, derivados principalmente de la indisponibilidad comercial de equipos originalmente considerados en el diseño, de las condiciones reales verificadas en campo y de las restricciones geográficas identificadas en el corredor de la red de media tensión. A continuación, se detallan los cambios más relevantes por componente:

Sistema fotovoltaico

- Panel solar: cambia de tecnología monocristalina monofacial STC de 605 Wp (6.600 unidades) a tecnología bifacial de alta eficiencia de 710 Wp (5.720 unidades), configuración soportada en simulación PVsyst V8.1.3 (20 módulos en serie por string), con capacidad total de generación de 4,061 MWp. El panel de replanteo supera al inicial en eficiencia de módulo (22,86% frente a 21,6%) y en degradación lineal anual (0,4% frente a 0,6%).

- Estructuras de fijación: de 73 mesas para 90 módulos cada una, a 143 mesas en arreglo de 2x20 paneles, en acero galvanizado por inmersión en caliente (ASTM A123).
- Inversores: de 18 unidades de 175 kW (1.500 VDC, 800 VAC) a 27 unidades de 150 kW (1.100 VDC, 380 a 480 VAC), con mayor capacidad máxima agregada (4.455 kW frente a 3.150 kW) y mayor flexibilidad de tensión de salida.
- Clústeres de baterías de litio (BESS): de 24 unidades de 200,15 kWh (inversor de 208 kVA) a 20 unidades de 241 kWh (inversor de 108 kW), por indisponibilidad comercial de la tecnología inicial. La solución de replanteo supera a la inicial en capacidad total de almacenamiento (4,82 MWh frente a 4,80 MWh).
- Transformadores de potencia TR1 y TR2 (2.000 kVA): sin modificación.
- Transformadores secos tipo H (1.300 kVA y 750 kVA): se elimina la totalidad (3 de 1.300 kVA y 6 de 750 kVA), al resultar innecesaria la etapa de transformación intermedia, dado que los nuevos inversores y clústeres entregan su salida AC en el mismo nivel de tensión.
- Tableros de distribución T1, T2 y T3: ajuste de corriente nominal y voltaje de operación (T1: de 1.600 A/800 VAC a 6.000 A/440 VAC; T2: de 2.000 A/480 VAC a 6.000 A/440 VAC; T3: de 1.600 A/480 VAC a 4.000 A/440 VAC), como consecuencia directa de la nueva configuración de inversores y clústeres.
- Celda de interrupción DM1A y celda de medida en media tensión: cambian de 1 a 2 unidades cada una, para permitir salida independiente por transformador de potencia.
- Se eliminan en su totalidad las acometidas a los transformadores TR2, TR3 y TR4 (9 unidades), como consecuencia de la supresión de los transformadores secos.
- El sistema de tierras, el sistema de apantallamiento, el sincronismo de generadores diésel y el sistema SCADA (plataformas EPAS de Schneider Electric y ETAP microGrid) no presentan modificación.

Cimentación civil

- Las fundiciones civiles (clústeres, bases de transformadores, cárcamos y cajas de paso) cambian de 28,5 m³ a 297,7 m³, al incorporar la totalidad de elementos de cimentación del diseño estructural definitivo, cada uno con memoria de cálculo independiente conforme a la NSR-10.

Redes de media tensión

- Se modifica el trazado de interconexión hacia Jurubidá, sustituyendo el cruce aéreo del Golfo de Tribugá (vano de ~950 metros) por un trazado terrestre bordeando la costa, decisión que incidió directamente en las cantidades de obra.
- El ítem 6.1 (Red Compacta de 13,2 kV y red trenzada de Jurubidá) cambia de 12,5 km a 11,859 km, con ajuste de estructuras: LA 461 (de 102 a 73 unidades), LA 466 (de 18 a 22), IPSE RH231 (de 4 a 9) e IPSE RE312 (de 2 a 13), estas últimas de mayor capacidad mecánica para los puntos de mayor esfuerzo generados por el paso de red abierta a red compacta y por la geometría real del nuevo trazado.

- El cálculo mecánico de estructuras se realizó conforme a la norma OR EBSA, la NSR-10 y la NTC 1329, verificando vano regulador, vano viento, momento resistente frente a momento actuante, e incorporando templetes y estructuras reforzadas en los puntos donde el momento actuante superó la capacidad del poste estándar.

Las modificaciones descritas no implicaron cambios en el objeto, alcance ni condiciones contractuales del Contrato de Obra DG-087-2026, y se orientaron a optimizar la solución de ingeniería, mejorar la confiabilidad y disponibilidad de los componentes del sistema, y atender las condiciones reales identificadas durante el replanteo, manteniendo las prestaciones y el desempeño previsto para el proyecto.

3.1.3. Validación y aprobación de la valla publicitaria

La obligación relacionada con el suministro e instalación de las vallas informativas del proyecto se encuentra cumplida. En desarrollo de las labores de seguimiento, la Interventoría verificó en terreno la instalación de las vallas en los corregimientos de Jurubirá y Nuquí, constatando su conformidad con lo establecido.



Imagen 1. Valla Publicitaria.

3.1.4. Validación del personal mínimo

A continuación, se presenta el estado del personal mínimo requerido contractualmente para la ejecución del Contrato de Obra DG-087-2026.

3.1.4.1. Personal del contratista de obra

El contratista ha dispuesto el siguiente equipo de profesionales y personal para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato:

Nombres y apellidos	Profesión	Cargo en la Obra
Evaristo Mantilla Mora	Director de Proyecto	Director de Proyecto
Jhonatan Ricardo Rojas Sandoval	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente
Esneyder Desiderio Lozano Ariza	Supervisor en terreno	Supervisor en terreno
Leder Ferley Gaitán Muñoz	Supervisor en terreno	Supervisor en terreno
Robison Fernando Arcila Arcila	Supervisor en terreno	Supervisor en terreno
Carlos Alberto Rodríguez Ayala	Coordinador HSEQ	Coordinador HSEQ
Maritza Johanna Bello Torres	Coordinador HSEQ	Coordinador HSEQ
Juan Carlos Garcia Carrillo	Coordinador HSEQ	Coordinador HSEQ
Betsy Yolanda Valencia Mosquera	Profesional social	Profesional social
Madelen Asprilla Pretelt	Profesional social	Profesional social
Marlen Yadira Cetre Perea	Ingeniero ambiental	Ingeniero ambiental
Jakson Renteria Lezcano	Ingeniero civil	Ingeniero civil
Carlos Andres Gutierrez Vargas	Auxiliar Administrativo	Nueva EPS
Karol Lizeth Quitian Rivera	Contadora	Contadora
Javier Barreto Sánchez	Director administrativo	Director administrativo
Miguel Angel Barreto Sánchez	Asesor técnico	Asesor técnico
Sandra Milena Quesada Moreno	Asesora Financiera	Asesora Financiera
Sergio Murillo Palacios	Almacenista	Almacenista
Yasser Emir Mosquera Murillo	Supervisor en Terreno	Supervisor en Terreno
José Ruperto Murillo Mosquera	Profesional Social	Profesional Social
Huris Marcela Palacios Murillo	Abogada	Abogada
Floren Jair Bejarano Moreno	Coordinador HSEQ	Coordinador HSEQ
Jorge Alexander Torres Zarabanda	Supervisor de terreno	Supervisor de terreno
Fausto Ever Valencia Hernández	Topógrafo	Topógrafo

Tabla 5. Equipo mínimo.

3.1.5. Replanteo

3.1.5.1. Resumen ejecutivo

Durante el período objeto del presente informe se surtió y concluyó el proceso de replanteo técnico, social y ambiental del Contrato de Obra DG-087-2026, conforme a lo previsto en el literal i) de la Cláusula 5 (Anticipo 1) del contrato, que condiciona el desembolso de dicho

anticipo a la presentación de un informe de replanteo revisado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC. El proceso se desarrolló en tres momentos: la socialización virtual del Informe de Replanteo por parte del contratista el 22 de junio de 2026 (oficio OFIC-CSN-0022-2026), la entrega formal de la documentación técnica para revisión el 11 de julio de 2026, y la emisión del aval definitivo de la interventoría mediante oficio NUQ-021-26 del 13 de julio de 2026, dirigido a DISPAC S.A. E.S.P.

El replanteo se originó en condiciones geográficas, climáticas y de mercado propias de la zona de ejecución (alta pluviosidad, régimen de mareas del litoral Pacífico, restricciones para el cruce del Golfo de Tribugá e indisponibilidad comercial de algunos equipos inicialmente ofertados), que obligaron al contratista a ajustar la ingeniería de detalle original mediante verificación en campo, georreferenciación de puntos de control y contraste terreno-diseño. La interventoría avaló la totalidad de los ajustes técnicos, sociales y económicos resultantes, encontrando que estos no afectan la capacidad instalada de 4 MWp, la calidad de las obras ni el objeto ni alcance del Contrato DG-087-2026, y que el Valor de Construcción del Proyecto y el Valor Total del Contrato permanecen inalterados en la suma de $73.340.601.831.

No obstante, la interventoría manifestó de que su aval es de carácter técnico, administrativo y económico, y no sustituye la formalización contractual de los ajustes de precios y cantidades avalados, por lo cual solicitó a DISPAC S.A. E.S.P. adelantar las gestiones pertinentes para la suscripción del otrosí correspondiente, trámite que a la fecha de corte del presente informe se encuentra pendiente.

3.1.5.2. Resumen cuantitativo (% de avance)

La actividad de replanteo, correspondiente al hito EDT de revisión de diseños y localización del proyecto previo al inicio de las obras de construcción, alcanzó su cierre durante el período objeto del presente informe, con la remisión del aval definitivo de la interventoría mediante oficio NUQ-021-26 del 13 de julio de 2026. En consecuencia, el avance de esta actividad se reporta en el 100% tanto en su componente programado como ejecutado, sin desviación entre lo previsto en el cronograma y lo efectivamente cumplido por el contratista.

- Porcentaje (%) de avance del período: 100%
- Porcentaje (%) de avance acumulado: 100%
- Porcentaje (%) de avance programado: 100%
- Variación o desviación (programado vs. ejecutado): 0%

3.1.5.3. Modificaciones del replanteo

Desde el punto de vista económico, el proceso de replanteo generó movimientos de valor en sentidos opuestos entre las distintas secciones del presupuesto de obra, los cuales se

compensan entre sí en su totalidad, sin alterar el Total de Costos Directos ($56.875.224.375), el Valor de Construcción del Proyecto ni el Valor Total del Contrato de Obra DG-087-2026, que se mantienen en $73.340.601.831.

Ítems que disminuyeron de valor:

- **Ítem 1, Sistema Fotovoltaico:** disminuye de $37.263.316.916 a $35.562.612.395 (reducción de $1.700.704.521), principalmente por la eliminación de los transformadores secos tipo H de 1.300 kVA y 750 kVA, que resultaron técnicamente innecesarios al seleccionarse inversores solares y clústeres de baterías compatibles en el mismo nivel de tensión de salida.
- **Ítem 5, Cerramiento Perimetral:** disminuye de $2.538.228.700 a $2.107.989.190 (reducción de $430.239.510), por el ajuste del volumen real de movimiento de tierras (desbroce, excavación, relleno y compactación) frente a la estimación inicial de 7.500 m³, verificado en campo en 5.767 m³.

Ítems que aumentaron de valor:

- **Ítem 3, Sistemas de Protección:** aumenta de $7.234.027.219 a $8.225.831.410 (incremento de $991.804.191), asociado principalmente a la duplicación de las acometidas por inversor solar en AC (de 18 a 27 unidades) y al aumento de acometidas por MPPT (de 264 a 286 unidades).
- **Ítem 4, Cimentación Civil:** aumenta de $505.984.682 a $1.087.690.036 (incremento de $581.705.354), por la ampliación de las fundiciones civiles para clústeres, bases de transformadores, cárcamos y cajas de paso, de 28,5 m³ a 297,7 m³, al incorporar la totalidad de elementos de cimentación del diseño estructural definitivo.
- **Ítem 6, Líneas Eléctricas:** aumenta de $3.713.486.060 a $4.247.402.383 (incremento de $533.916.323), como consecuencia del nuevo trazado terrestre hacia Jurubidá (en sustitución del cruce aéreo del Golfo de Tribugá) y de la georreferenciación real del corredor de redes MT y BT.
- **Ítem 7, Equipos de Corte y Maniobra (Reconectadores) y Fibra Óptica:** aumenta de $2.226.374.609 a $2.249.892.772 (incremento de $23.518.163), por el ajuste de la longitud real de fibra óptica de 28,0 a 28,723 km, sobre el mismo valor unitario ya contratado.

Ítems sin variación económica:

- **Ítem 2, Sistema de Comunicación y Monitoreo:** se mantiene en $3.393.806.189, sin ningún cambio en alcance, especificación ni valoración.
- **Ítem 8, Capacitación:** se mantiene en $170.625.672 (0,10% del Total de Costos Directos), sin modificación.
- Los rubros indirectos calculados como porcentaje fijo sobre el Total de Costos Directos (administración 19%, imprevistos 3%, utilidad 5%, IVA sobre utilidad 19%,

permisos ambientales y medidas de compensación 0,40%, y certificación RETIE 0,30%) tampoco presentan variación, al permanecer inalterada su base de cálculo.

Cabe resaltar que, en varios de los ajustes de mayor cuantía (tableros de distribución T1, T2 y T3), la interventoría verificó que la especificación técnica finalmente instalada (mayor capacidad de barraje, de 1.600 A a 6.000 A en T1, de 2.000 A a 6.000 A en T2 y de 1.600 A a 4.000 A en T3) corresponde en el mercado a un equipo de mayor valor que el inicialmente contratado; no obstante, el contratista propuso mantener el valor contractual originalmente pactado, sin trasladar dicho mayor costo al presupuesto de obra, situación que la interventoría dejó expresamente consignada como observación favorable al interés de DISPAC.

Los ítems que implicaron reemplazo total de material (panel solar, inversores y clúster de baterías) fueron valorados con soporte en estudios de mercado de tres (3) cotizaciones independientes cada uno, mientras que los ajustes de especificación sobre un mismo equipo (tableros T1, T2 y T3) y los ajustes de cantidad sobre un valor unitario ya contratado (celdas, acometidas, redes MT/BT y fibra óptica) no requirieron estudio de mercado adicional, conforme al criterio de interventoría aplicado de manera uniforme a lo largo de todo el análisis.

3.1.5.4. Informe final de replanteo

El Informe de Replanteo, en su versión definitiva, fue remitido por el Consorcio Solar Nuquí 2026 a la interventoría el 11 de julio de 2026, e incorpora los capítulos técnico, social y ambiental de la totalidad de la obra exigidos por el literal i) de la Cláusula 5 del Contrato DG-087-2026. Sobre dicha versión, la interventoría emitió el oficio NUQ-021-26 del 13 de julio de 2026, mediante el cual otorgó su aval técnico, administrativo y económico y solicitó a DISPAC S.A. E.S.P. adelantar las gestiones para la formalización del otrosí correspondiente.

El informe y su aval se soportan documentalmente en los siguientes anexos, remitidos a DISPAC a través de carpeta compartida de Google Drive:

- Anexo 1. Informe de Replanteo.
- Anexo 2. Informe de Cambios Técnicos V2.
- Anexo 3. Anexos del Informe.
- Anexo 4. Planos.
- Anexo 5. Estudio de Mercado y Cotizaciones.
- Anexo 6. Certificados y Fichas Técnicas.
- Anexo 7. Acta de Replanteo (formato Excel, ACTA REPLANTEO V3).
- Anexo 8. Acta de Replanteo (formato PDF, firmada).
- Anexo 9. Registro Fotográfico Redes MT y BT.

Con la remisión del aval de interventoría, se dio por concluida la etapa de revisión técnica de los diseños y se autorizó la continuidad de las actividades previstas en la programación del proyecto. Queda pendiente, como gestión a cargo de DISPAC S.A. E.S.P., la suscripción del otrosí que formalice contractualmente los ajustes de cantidades y precios unitarios avalados en el presente informe, trámite necesario para la actualización formal del Contrato de Obra DG-087-2026, sin perjuicio de que su Valor Total permanece invariable en $73.340.601.831.

A continuación, se presenta el link de Drive donde están cargados los entregables:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wTF1KOoxce3TgHLy7MzVsRcXhpieBEOE

3.1.6. Adquisición de equipos nacionales

3.1.6.1. Resumen ejecutivo

No se evidencia gestión asociada al suministro de equipos, debido a la ausencia de órdenes de compra, certificaciones técnicas, documentación de fabricación y demás soportes del proceso de adquisición. No obstante, conforme al ajuste realizado al cronograma por las actividades de replanteo, esta actividad fue reprogramada para iniciar el 6 de julio de 2026 y finalizar el 26 de octubre de 2026. Por tanto, a la fecha de corte, la actividad se encuentra dentro del plazo establecido en el cronograma ajustado, sin configurarse mora o atraso en su ejecución.

3.1.6.2. Resumen cuantitativo (% de avance) con base en hitos del APU

El contratista reporta 0% de avance en adquisiciones nacionales, indicando que aún no se han iniciado los procesos formales de compra de materiales.

3.1.6.3. Soportes (facturas y certificados RETIE/equivalentes)

No se han recibido facturas, órdenes de compra ni certificados RETIE por parte del contratista.

3.1.7. Adquisición de equipos internacionales

3.1.7.1. Resumen ejecutivo de la negociación de equipos

A la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha presentado soportes asociados al proceso de adquisición de los equipos de fabricación internacional requeridos para el proyecto, dentro de los cuales se contemplan los sistemas de almacenamiento energético HUAWEI LUNA2000-241-2S1 C&I Hybrid Cooling Grid Forming ESS, los inversores fotovoltaicos HUAWEI SUN2000-150K-MG0 y los tableros de potencia asociados.

De acuerdo con el cronograma aprobado, las actividades relacionadas con la adquisición, transporte e importación de estos componentes contemplan una duración de 96 días, con fecha de inicio programada para el 06 de julio de 2026 y finalización prevista para el 26 de octubre de 2026. Actualmente, dichas actividades se encuentran pendientes de inicio, en concordancia con la programación establecida y sujetas a la aprobación de los diseños requeridos para la continuidad de los procesos asociados.

3.1.7.2. Fabricación de equipos (soportes del estado, tiempos de entrega)

A la fecha de corte, no se cuenta con información que acredite el inicio de los procesos de fabricación de equipos y estructuras de soporte. En cumplimiento de los requisitos contractuales asociados al anticipo, el contratista deberá remitir los certificados de suministro, programación de entrega y documentos de importación correspondientes para la validación de la Interventoría.

3.1.7.3. Transporte de equipos

El contratista no ha presentado la información correspondiente a la programación logística, rutas de transporte, cronograma de movilización ni soportes asociados a la contratación o coordinación de estos servicios. En consecuencia, este ítem permanece pendiente de ejecución y seguimiento. La Interventoría informa que la logística de transporte reviste especial complejidad en este proyecto, dado que el acceso al municipio de Nuquí se realiza por vía aérea o marítima, y el desplazamiento entre comunidades está condicionado por las mareas del Pacífico, cuya variación entre 3 y 4 metros cada aproximadamente seis horas representa una restricción operativa significativa para el movimiento de carga pesada hacia Tribugá, donde se localiza el parque solar.

3.1.7.4. Nacionalización de equipos

A la fecha, no es posible adelantar el proceso de nacionalización de equipos, debido a que el contratista no ha presentado soportes de compra, fabricación, despacho o logística de transporte asociados al suministro de los equipos del proyecto. Este proceso, que debe ser gestionado integralmente por el contratista incluyendo el pago de impuestos y aranceles aplicables, permanece pendiente de inicio.

3.1.8. Transporte a sitio

3.1.8.1. Centro de acopio local — bodega en Colombia

No se ha formalizado ni acreditado ante la Interventoría la disponibilidad de alguna bodega, ni se ha presentado documentación que acredite negociaciones en curso con propietarios

de instalaciones aptas para el acopio de materiales y equipos. Por lo tanto, este componente permanece pendiente de verificación.

3.1.8.2. Traslado a comunidades

El contratista informa que se encuentra negociando con proveedores locales conocedores de la zona para gestionar la logística de transporte desde la bodega hasta los sitios de instalación.

3.2. Etapa de ejecución

3.2.1. Resumen ejecutivo del avance mensual

A la fecha de corte del presente informe, el Contrato de Obra DG-087-2026 se encuentra en su fase inicial de ejecución. Durante el período evaluado, el contratista desarrolló actividades de desbroce, excavación, relleno y compactación en el área del parque solar, transferencia tecnológica y capacitación en energías renovables/solar fotovoltaica, capacitación en operación y mantenimiento de plantas generadoras, capacitación en sincronismo del sistema y gestión de permisos ambientales. Como resultado, se registra un avance físico acumulado del 2,25 %, equivalente a una ejecución económica de $1.652.224.800. La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de las actividades reportadas y su correspondencia con la programación vigente.

3.2.2. Cumplimiento de actividades contractuales

En el anexo 7 se adjunta relación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

3.2.3. Resumen cuantitativo (% de avance)

La interventoría valida el porcentaje de avance físico reportado, verificando su coherencia con la ejecución real.

- Avance del periodo: 0.18%.
- Avance acumulado: 2.25%
- Avance programado: 2.23%
- Desviación (programado vs ejecutado): 0.02% — el contratista se encuentra por encima de lo programado para el período.

Entre las actividades que registraron ejecución durante el período, el ítem 6.2 – Desbroce, excavación, relleno y compactación alcanzó un volumen de 3.420 m³ frente a los 5.766,74 m³ correspondiente al replanteo, equivalente a un 59,31 % de avance físico. En cuanto al

ítem 8.1 – Transferencia tecnológica y capacitación en energías renovables/solar fotovoltaica registra un 2,16 %, mientras que los ítems 8.2 y 8.3 alcanzan un 0,33 % cada uno. Por su parte, las actividades asociadas a permisos ambientales y medidas de compensación presentan un avance del 2,26 %. A la fecha de corte, estos avances físicos no cuentan con reconocimiento económico asociado.

3.2.4. Reporte de dificultades

El contratista reportó las siguientes dificultades que incidieron en el desarrollo de las actividades durante el período:

Durante julio de 2026 se presentaron condiciones climáticas y logísticas que incidieron en el desarrollo de las actividades del proyecto. Se registró un incremento significativo de las precipitaciones, generando encharcamientos, inestabilidad de los suelos y superficies resbaladizas, lo cual limitó las condiciones de seguridad para la ejecución de las labores operativas. Asimismo, las condiciones de marea en Nuquí, caracterizadas por variaciones de aproximadamente 3 a 4 metros cada seis horas, afectaron la movilización fluvial de personal, equipos y materiales desde Nuquí hacia Tribugá, generando restricciones en la logística de acceso al área de intervención.

Adicionalmente, con corte al 31 de julio de 2026, el Consorcio Solar Nuquí 2026 adelantaba el trámite correspondiente al cobro del anticipo del 40 %, encontrándose la documentación presentada bajo revisión de la Interventoría. La disponibilidad de estos recursos resulta necesaria para gestionar la adquisición de materiales y equipos requeridos para el proyecto. Paralelamente, el contratista continuó ejecutando en campo, conforme al cronograma de obra, actividades de desbroce, excavación, relleno y compactación.

3.2.5. Registro fotográfico





Imagen 2. Desbroce del lote Parque Solar Nuqui.

4. COMPONENTE FINANCIERO

4.1. Reporte detallado financiero contrato de obra

Al cierre del mes de julio de 2026, ninguno de los hitos de pago contractuales ha sido facturado, debido a que el contratista se encuentra recopilando y consolidando los soportes requeridos para demostrar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 5 del Contrato DG-087-2026 para el reconocimiento y desembolso del Anticipo 1. Por tal motivo, aún no se ha presentado ninguna cuenta de cobro asociada a dicho anticipo ni a los hitos de pago subsiguientes.

Al cierre del período, el contratista, con el acompañamiento de la interventoría, continúa adelantando la consolidación de la documentación necesaria para el trámite del Anticipo 1, requisito previo indispensable para dar inicio a los procesos de adquisición de equipos nacionales e internacionales conforme al cronograma reprogramado. No obstante, a la fecha de corte persisten pendientes de subsanación a cargo del contratista, entre los cuales se destacan: la aprobación definitiva del Plan Maestro de Trabajo (PMT), sujeto a las observaciones formuladas por la interventoría mediante oficio NUQ-025-26 del 21 de julio de 2026 (literal d, Cláusula 5); y el trámite de consulta previa ante el Ministerio del Interior con el Consejo Comunitario Los Riscales, iniciado mediante oficio OFIC-CSN-0033-2026 del 28 de julio de 2026, condición que incide directamente sobre la viabilidad de ciertas obras y sobre el desembolso del anticipo conforme a la Cláusula 5 del Contrato DG-087-2026.

En consecuencia, el desembolso del Anticipo 1 se mantiene pendiente de formalización, encontrándose sujeto a la subsanación integral de las observaciones vigentes por parte del contratista y al avance del trámite de consulta previa, gestiones que la interventoría continuará verificando y reportando en los próximos períodos.

- Valor total del contrato: $73.340.601.831
- Valor ejecutado en el período: $0 — sin facturación en el período
- Valor ejecutado acumulado: $0 — sin facturación a la fecha de corte
- Saldo del contrato: $73.340.601.831(100% pendiente)
- Estado del anticipo: Pendiente de desembolso — no se han cumplido los requisitos previos para su trámite a la fecha de corte del presente informe

4.1.1. Pagos realizados al contratista

Se presentan detalladamente los hitos de pago, sus cantidades porcentuales respecto al valor del contrato y estado de éstos (pagado o no pagado). Asimismo, se presentan los respectivos soportes.

DESCRIPCIÓN	%	MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
Pago No. 1	15%	$11.001.090.275	SI	NO FACTURADO
Pago No. 2	25%	$18.335.150.458	SI	NO FACTURADO
Pago No. 3	20%	$14.668.120.366	SI	NO FACTURADO
Pago No. 4	20%	$14.668.120.366	SI	NO FACTURADO
Pago No. 5	20%	$14.668.120.366	SI	NO FACTURADO
TOTAL		**$73.340.601.831**	**$73.340.601.831**	

Tabla 6. Pagos realizados al contratista.

4.2. Reporte detallado financiero contrato de interventoría

En el siguiente apartado se exponen los soportes financieros propios del contrato de interventoría.

4.2.1. Garantías de la interventoría

CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026 suscribió con la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. la póliza de cumplimiento No C-100114952 y Responsabilidad Civil No 30-40-101026610.

Revisadas los diferentes amparos, valores asegurados y sus respectivas vigencias, se verificó que estas cumplen con lo establecido en la Cláusula Sexta. Garantías del contrato, debidamente actualizada con la firma del otrosí No. 1, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

- Póliza de Seguro de Cumplimientos No C-100114952.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	15/04/2026	31/07/2027	$934.983.000
Prestaciones Sociales	15/04/2026	31/03/2030	$155.830.500
Calidad del Servicio	15/04/2026	31/03/2030	$311.661.000

Tabla 7. Pagos realizados al contratista.

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. C-100032007.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	15/04/2026	31/03/2029	$525.271.500

Tabla 8. Pagos realizados al contratista.

En el anexo No. 04 se presentan las pólizas de la interventoría conforme a los actos administrativos suscritos.

4.2.2. Pagos realizados a la interventoría

Se presentan los hitos de pago de la interventoría, montos, porcentajes y estado de estos, con sus respectivos soportes.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE		MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
Pago No. 1	25%	$	779.152.500	SI	NO PAGADO
Pago No. 2	25%	$	779.152.500	SI	NO PAGADO
Pago No. 3	25%	$	779.152.500	SI	NO PAGADO
Pago No. 4	15%	$	467.491.500	SI	NO PAGADO
Pago No. 5	10%	$	311.661.000	SI	NO PAGADO
TOTAL		$	3.116.610.000,0	$ 3.116.610.000,0	

Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría.

5. COMPONENTE AMBIENTAL

5.1. Etapa previa

5.1.1. Trámite de certificados ante entidades

El Contratista durante el desarrollo del proyecto ha reportado haber adelantado las siguientes gestiones ante CODECHOCÓ relacionadas con el proceso de seguimiento y evaluación ambiental del proyecto:

- **Seguimiento ambiental:** El Contratista informa la radicación de la solicitud de seguimiento ambiental del proyecto y la realización de reuniones técnicas con profesionales de la autoridad ambiental, con el propósito de presentar los avances del proyecto y coordinar el proceso de evaluación y seguimiento ambiental. La Interventoría solicitó anexar el documento completo de la solicitud radicada, con el fin de verificar la gestión reportada.
- **Certificación de no requerimiento de Licencia Ambiental:** Mediante el certificado DG-100-14.35-2025 N° 0150, CODECHOCO certificó que, dado que el proyecto contempla una capacidad instalada menor a 10 MW, no se requiere la obtención de licencia ambiental. Sin embargo, la autoridad estableció como requisito la presentación del instrumento ambiental del proyecto, en este caso, la Guía Ambiental.
- **Guía de Manejo Ambiental:** En atención a lo requerido por la autoridad ambiental, mediante el radicado No. 20260612104626630 del 12 de junio del 2026, el Contratista realizó la entrega de la guía de manejo ambiental para su revisión y aprobación por parte de la entidad. Por lo tanto, como respuesta por parte de COCHECHOCO, mediante la Resolución 0889 de 09 de julio de 2026, se aprueba la Guía de Manejo Ambiental y se dictan otras disposiciones a las que el Contratista deberá reportar ante la autoridad ambiental, durante la ejecución del proyecto.
- **Pago por evaluación ambiental:** El Contratista realizó el pago correspondiente al servicio de evaluación por instrumentos de control y manejo ambiental, de conformidad con lo requerido por la autoridad ambiental mediante la factura FE-147583, el cual constituye un requisito para dar continuidad a los tramites ambientales que se adelantan ante la entidad.

Adicional, en el informe de actividades correspondiente al mes de agosto de 2026, reporta haber adelantado gestiones ante instituciones locales con el propósito de facilitar y coordinar el desarrollo de las actividades de capacitación ambiental a la comunidad.

Dicha gestión se basa en la coordinación y solicitud de autorización ante la Institución Educativa Ecoturística Litoral Pacífico de Nuquí para el desarrollo del encuentro ambiental NNAJ, el cual va dirigido a un grupo selecto de estudiantes de la institución. Gracias a este acercamiento con la institución se establecieron los acuerdos para la ejecución de la jornada, así como la coordinación relacionada con la participación de los estudiantes, el espacio y las condiciones requeridas para el desarrollo adecuado de la actividad.

5.1.2. Plan de Manejo Ambiental (PMA)

El día 21 de mayo de 2026, mediante oficio No. NUQ-003-26, la Interventoría solicitó al contratista la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. En atención a dicha solicitud, el Contratista remitió el 10 de junio el PMA para su revisión, evaluación y aprobación por parte de la Interventoría y como resultado de la revisión, la Interventoría mediante el oficio No. NUQ-014-26 comunicó las observaciones identificadas en el documento y solicitó la remisión de información complementaria requerida para la aprobación del componente ambiental.

Sin embargo, se precisa que el PMA fue objeto de revisión por parte de CODECHOCÓ, en atención al requerimiento establecido por dicha autoridad ambiental mediante el Certificado

No. DG-100-14.35-2025 N. 0150. Como resultado de este proceso, el instrumento ambiental fue acogido y aprobado por la autoridad ambiental mediante la Resolución No. 0889 del 9 de julio de 2026.

En consecuencia, mediante el acto administrativo quedaron aprobados los programas ambientales contemplados en el PMA, los cuales deberán ser objeto de seguimiento y verificación por parte de la Interventoría durante la ejecución del proyecto, con el propósito de garantizar la implementación de las medidas de manejo establecidas y el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables:

1. Programa de manejo y protección del recuso suelo
2. Programa de manejo del recurso hídrico
3. Programa de manejo de la cobertura vegetal e inventario de árboles aislados
4. Programa de manejo de residuos ordinarios, RAEE y RESPEL
5. Programa de educación y participación comunitaria ambiental
6. Programa de manejo de impactos visuales y paisajísticos
7. Programa de salud, seguridad industrial y control de riesgos
8. Programa de manejo y seguimiento al componente socioeconómico
9. Programa de compensación por intervención vegetal (Si aplica)
10. Programa de seguimiento, evaluación y monitoreo ambiental
11. Programa de manejo de interferencias con redes y servidumbres (Líneas MT y BT)
12. Programa de cierre, desmontaje y restauración ambiental
13. Programa de manejo del riesgo ambiental y plan de contingencia
14. Programa de monitoreo y seguimiento ambiental

5.2. Etapa de ejecución

5.2.1. Resumen ejecutivo de actividades realizadas

A continuación, se presentan los programas de manejo ambiental en los cuales se reportaron actividades durante el periodo evaluado.

- **Aprovechamiento forestal:** Durante el periodo anterior, el Contratista inició las actividades de aprovechamiento forestal, realizando previamente labores de corte y retiro de ramas y lianas. Como continuación de estas actividades, durante el mes de agosto se realizaron labores de extracción de raíces correspondientes a 10 palmas de coco, para lo cual se contó con el apoyo de maquinaria pesada tipo pajarita.
  Adicional, el Contratista informó que el material vegetal obtenido como resultado de las actividades de aprovechamiento forestal fue reutilizado en la construcción de casetas destinadas a servir como resguardo para el personal que desarrolla labores en campo. Esta medida permitió dar aprovechamiento al material generado, evitando su desperdicio y promoviendo su reutilización en actividades propias del proyecto.
- **Orden y limpieza:** Durante el periodo evaluado, el Contratista informó que las actividades desarrolladas se realizaron principalmente con maquinaria pesada tipo pajarita, por lo que no se requirió la permanencia de un número elevado de trabajadores en el área. Asimismo, indicó que no ha sido necesario disponer de herramientas adicionales para almacenamiento en el área del proyecto, debido a que las herramientas utilizadas son de propiedad del personal y al finalizar cada jornada laboral son retiradas por sus respectivos propietarios. Esta medida

contribuye a mantener las áreas de trabajo despejadas y libres de elementos que puedan generar condiciones inseguras o interferir con el adecuado desarrollo de las actividades.

Como soporte de las actividades realizadas, el Contratista presentó registros de las jornadas de orden y limpieza en los cuales se consignan las actividades ejecutadas, las medidas implementadas y los residuos identificados durante cada jornada. Estos registros permiten realizar el seguimiento de las condiciones de orden y aseo y mantener la trazabilidad de las acciones implementadas durante el periodo evaluado.

- **Manejo de RAEE:** Durante el periodo evaluado, el Contratista informó que no se generaron residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas durante el periodo. Como medida preventiva para garantizar la adecuada gestión de este tipo de residuos en caso de generarse, el Contratista cuenta con un acuerdo comercial con OCADA S.A.S., para la recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final certificada de los RAEE.

  Como soporte de la gestión, el Contratista anexó el acuerdo comercial suscrito con OCADA S.A.S. y un certificado de no generación de residuos RAEE. Sin embargo, durante la revisión documental, la Interventoría evidenció que el certificado presentado no corresponde al periodo objeto de seguimiento.

  En consecuencia, se solicita al Contratista remitir el certificado de no generación de RAEE correspondiente al periodo evaluado, con el fin de validar la información reportada.
- **Información y participación comunitaria:** Durante el periodo evaluado, el Contratista realizó el primer encuentro de coordinación y socialización del programa de capacitación ambiental con representantes de los Consejos Comunitarios de las comunidades de Tribugá, Jurubirá y Panguí, con el propósito de vincular a los actores locales en las actividades previstas, promover su participación y fortalecer la articulación con el proyecto.

  Sin embargo, durante el encuentro los representantes de los Consejos Comunitarios manifestaron que las actividades asociadas al programa de capacitación no deberán ser adelantadas hasta tanto se lleve a cabo el proceso de preconsulta y se definan las condiciones para el desarrollo del proyecto. Como soporte de este primer encuentro, el Contratista presentó los respectivos registros de asistencia, actas de reunión y registro fotográfico.

  Adicionalmente, se realizó un encuentro pedagógico dirigido a estudiantes de la Institución Educativa Ecoturística Litoral Pacífico de Nuquí, pertenecientes a los grados séptimo y octavo de secundaria. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con el funcionamiento de una granja solar, los sistemas de energía solar, los beneficios asociados al uso de energías renovables, la importancia del inventario forestal y la necesidad de conocer e identificar los árboles y demás elementos naturales presentes en el territorio.

  Como soporte de esta actividad, el Contratista anexó el registro de asistencia, la evaluación del encuentro y el respectivo registro fotográfico.

  Sin embargo, durante la revisión documental, la Interventoría formuló algunas observaciones relacionadas con los soportes presentados. En primer lugar, se solicitó reemplazar el término “infantil” por “NNAJ”, con el fin de utilizar una denominación acorde con la población participante. Asimismo, se solicitó adjuntar los consentimientos informados para la participación de los NNAJ en las actividades

de capacitación, debidamente diligenciados y firmados por el responsable del menor. Finalmente, se indicó que, si bien el informe presenta la descripción y desarrollo de la capacitación, esta debe contar con el respectivo soporte mediante acta de reunión, con el propósito de garantizar la trazabilidad y verificación documental de la actividad ejecutada.

- **Inducción a trabajadores:** Durante el periodo evaluado, el Contratista realizó una jornada de inducción dirigida al personal encargado de las actividades de extracción de raíces, con el propósito de orientar el adecuado desarrollo de estas labores y promover prácticas encaminadas a prevenir posibles impactos sobre el suelo y los recursos hídricos, así como a mantener condiciones adecuadas de seguridad, orden y limpieza en las áreas intervenidas.
  Como soporte de la actividad, el Contratista presentó el respectivo registro de asistencia y registro fotográfico, los cuales permiten evidenciar la realización de la jornada de inducción durante el periodo evaluado.
- **Transporte y montaje de equipos:** Durante el periodo evaluado, las actividades de transporte estuvieron asociadas principalmente a la movilización del personal del área de gestión ambiental y del equipo social del proyecto. Con el propósito de minimizar las afectaciones sobre el entorno y evitar intervenciones innecesarias sobre la cobertura vegetal, el Contratista implementó como medida preventiva el traslado del personal hasta un punto de la vía de acceso cercano al área del proyecto, desde donde se realizó el trayecto restante a pie hasta el frente de trabajo.
  Como soporte de la gestión realizada, el Contratista cuenta con el formato denominado “Registro de transporte y montaje de equipos”, en el cual se consignan los destinos, el tipo de transporte utilizado, correspondiente a la movilización de personal y equipos, así como la cantidad de viajes realizados diariamente. Este registro permite realizar el seguimiento y mantener la trazabilidad de las actividades de transporte efectuadas durante el periodo evaluado.
- **Medidas para el manejo del suelo:** Durante el periodo evaluado, en el desarrollo de las actividades de extracción de raíces, el Contratista orientó al personal encargado sobre la importancia de realizar estas labores de manera controlada, evitando la remoción innecesaria del suelo y restringiendo el tránsito de maquinaria y personal a las áreas previamente definidas. Estas medidas tuvieron como propósito prevenir procesos de compactación y evitar afectaciones sobre las áreas no contempladas para intervención.
  Asimismo, se estableció la realización del relleno y nivelación de los orificios generados una vez finalizadas las actividades de extracción, con el fin de restablecer las condiciones del terreno y prevenir posibles accidentes, acumulación de agua y la generación de procesos erosivos.
- **Manejo de residuos peligrosos:** Durante el periodo evaluado, el Contratista reportó la generación de baterías utilizadas en los equipos empleados durante las actividades de campo. Estos residuos fueron recolectados y almacenados temporalmente en un recipiente plástico cerrado y debidamente identificado, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento mientras se reúne una cantidad suficiente para su posterior entrega a un gestor autorizado para su manejo y disposición final.
  Sin embargo, durante la revisión documental, la Interventoría evidenció que no se presentó información relacionada con la cantidad de baterías generadas durante el periodo evaluado, lo que limita la trazabilidad de los residuos generados y su

posterior gestión. Adicionalmente, se evidenció que fue anexado un certificado de no generación de residuos RESPEL, documento que no es consistente con la información reportada por el Contratista, debido a que durante el periodo se presentó generación de este tipo de residuos.
Por lo anterior, la Interventoría solicitó al Contratista complementar la información indicando la cantidad de baterías generadas durante el periodo y corregir el certificado presentado, de manera que la documentación sea coherente con la generación y manejo de residuos efectivamente realizados.

- **Manejo de residuos sólidos:** Durante el periodo evaluado, el Contratista reportó la generación de residuos orgánicos asociados a las actividades de aprovechamiento forestal. Frente a su manejo, informó que se encuentra adelantando diálogos con el presidente del Consejo Comunitario de la comunidad de Tribugá, con el propósito de evaluar la posibilidad de disponer estos residuos en un predio propuesto por una habitante del corregimiento, quien manifestó que el lugar cuenta con condiciones adecuadas para recibir y disponer los restos vegetales generados.
  Como resultado de las actividades desarrolladas durante el periodo, el Contratista estimó una generación aproximada de 60 kg de material vegetal, correspondiente a los residuos generados durante la extracción de raíces de 10 palmas de coco.
  Sin embargo, durante la revisión documental, la Interventoría evidenció que el informe no especifica si durante el mes de agosto se presentó generación de residuos aprovechables y no aprovechables. Por lo anterior, se solicitó al Contratista complementar la información indicando las cantidades generadas de cada tipo de residuo y la gestión realizada, con el fin de garantizar la trazabilidad de los residuos generados durante el periodo evaluado.
- **Manejo de la vegetación y recuperación de la cobertura vegetal:** Durante el periodo evaluado, el Contratista ejecutó actividades de extracción de raíces en el cual buscó evitar afectaciones innecesarias sobre la vegetación existente y sobres áreas aledañas que no requerían intervención. Así como conservar la cobertura vegetal en aquellos sectores donde sea técnicamente posible, con el fin de contribuir a la protección del suelo.
- **Manejo del recurso hídrico:** Durante el periodo evaluado, el Contratista realizó la adquisición de 2 garrafones de 20 litros y dos botellones de 5 litros, destinadas al consumo del personal durante la ejecución de las actividades del proyecto. El suministro fue adquirido a través del proveedor Empresa Aguas de Nuquí S.A.
  Como soporte de la gestión realizada, el Contratista presentó la correspondiente factura de compra, mediante la cual se acredita la adquisición del agua potable utilizada para el consumo del personal durante el periodo evaluado.
- **Manejo del paisaje:** Durante el periodo evaluado, las actividades de extracción de raíces se desarrollaron exclusivamente dentro de las áreas previamente definidas y autorizadas para intervención, con el propósito de evitar afectaciones sobre sectores que no hacen parte de las actividades programadas.
  Asimismo, el Contratista promovió el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden y limpieza en las áreas de trabajo, mediante la recolección y organización de los residuos y demás elementos generados durante las actividades, con el fin de evitar su acumulación o dispersión y prevenir posibles afectaciones visuales sobre el entorno.
- **Manejo del recurso atmosférico:** Durante el periodo evaluado, el Contratista generó emisiones atmosféricas asociadas principalmente al funcionamiento de

maquinaria pesada tipo pajarita, requerida para el desarrollo de las actividades del proyecto.
Como medidas de prevención y control, se implementaron acciones orientadas a minimizar la generación de emisiones, mantener la maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento, evitar su operación innecesaria y mantener el motor apagado durante los periodos de descanso.
Como soporte del seguimiento realizado, el Contratista cuenta con el formato de control y seguimiento de vehículos, en el cual se registra el tipo de vehículo, la actividad desarrollada y la fecha de uso, así como el estado de cumplimiento de los documentos requeridos, incluyendo el SOAT, la revisión técnico-mecánica y la licencia de tránsito.

- **Manejo de fauna:** Durante el periodo evaluado, previo al inicio de las actividades, el Contratista realizó inspecciones visuales en las áreas de intervención, con el propósito de identificar la posible presencia de fauna silvestre asociada al área. Esta medida estuvo orientada a prevenir posibles afectaciones sobre la fauna durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

Como resultado de la revisión efectuada por la Interventoría, se formularon observaciones al informe presentado, las cuales deberán ser atendidas, ajustadas y subsanadas por el Contratista de obra, las cuales fueron remitidas mediante medios electrónicos, con el fin de garantizar la presentación de una versión definitiva conforme a los lineamientos establecidos.

Adicional, se evidenció que, conforme a los lineamientos establecidos por DISPAC, el Contratista cuenta con una carpeta digital en la cual se consolidan los informes mensuales y las evidencias correspondientes, lo cual se puede evidenciar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/15s74JD-x70CfM_ismyAp_7X3EkPcWvK9

Sin embargo, la Interventoría reiteró al Contratista la reorganización de la información del componente ambiental en el Drive, con el fin de mejorar la visualización de la información, favoreciendo un adecuado seguimiento y control entre la Interventoría y el Contratista.

5.2.2. Registro fotográfico



Extracción de raíces



Aprovechamiento del material vegetal

 **Socialización con presidente del Consejo Comunitario**	 **Preparación del encuentro pedagógico**
 **Orden y limpieza**	 **Inducción> al personal de obra**
 **Transporte del personal**	 **Maquinaria utilizada en el proyecto**

6. COMPONENTE SOCIAL

6.1. Etapa previa

6.1.1. Plan de Gestión Social (PGS)

En el marco del desarrollo del componente social del proyecto, el contratista de obra remitió formalmente, mediante oficio OFIC-CSN-0030-2026 del 14 de julio de 2026, el PMT, en el cual se incorporó el Plan de Gestión Social (PGS) del proyecto. Una vez realizada la revisión

por parte de la interventoría, se identificaron inconsistencias en la información presentada, toda vez que el documento se limitaba a desarrollar aspectos generales del PGS, sin presentar de manera detallada las actividades y elementos requeridos para su implementación y seguimiento, de acuerdo con las obligaciones establecidas contractualmente.

En consecuencia, mediante oficio NUQ-025-26 del 21 de julio de 2026, la interventoría remitió al contratista de obra las respectivas observaciones, solicitando su ajuste y subsanación. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido la versión ajustada del documento, por lo que permanece pendiente su revisión y validación por parte de la interventoría.

6.1.2. Cronograma de actividades sociales

Para el periodo correspondiente a agosto de 2026, el componente social de obra no presentó el cronograma de actividades sociales para revisión y seguimiento por parte de la Interventoría. Lo anterior se encuentra relacionado con el proceso actualmente en gestión para el desarrollo del espacio de preconsulta del proyecto. No obstante, la interventoría indica que una vez se formalice y finalice dicho proceso, se solicitará al Contratista la presentación del cronograma de actividades sociales, como herramienta de planificación, seguimiento y control de las acciones previstas para el desarrollo del componente social del proyecto.

6.2. Etapa de ejecución

6.2.1. Resumen ejecutivo de actividades realizadas

Durante el mes de agosto de 2026, el Contratista de Obra desarrolló actividades orientadas a la articulación y fortalecimiento del componente social, en el marco de la implementación de las Comunidades Energéticas y la Escuela para la Transición Energética Justa (Escuela TEJ).

En este periodo, el 14 de agosto se participó en un espacio de orientación y contextualización sobre la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y la metodología de la Escuela TEJ, moderado por los equipos de DISPAC y la Interventoría. El espacio tuvo como propósito contextualizar al equipo social y técnico del Contratista frente a las actividades contempladas en el proceso formativo y metodológico de la Escuela TEJ, orientado al fortalecimiento de las capacidades sociales, técnicas, administrativas y financieras de las comunidades para la implementación y gestión de las Comunidades Energéticas.

Adicionalmente, el Contratista de Obra manifestó haber realizado una visita el 25 de agosto de 2026 al área de intervención, orientada a verificar visualmente las condiciones actuales del terreno y realizar seguimiento a las actividades técnicas y topográficas adelantadas en

el predio. La realización de esta actividad fue soportada por el Contratista mediante el respectivo registro fotográfico, el cual fue presentado como evidencia dentro del informe.

6.2.2. Registro fotográfico

	
25 de agosto de 2026 visita a lugar de intervención	

6.2.3. Conclusiones

Durante el mes de agosto de 2026 se logró avanzar en la contextualización del equipo social y técnico del Contratista de Obra frente a la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y la metodología de la Escuela TEJ, generando una base común para la comprensión de las actividades y del proceso formativo orientado al fortalecimiento de las capacidades sociales, técnicas, administrativas y financieras de las comunidades beneficiarias.

De igual manera, se contó con evidencia documental y fotográfica de las actividades reportadas por el Contratista de Obra durante el periodo, incluyendo la visita realizada al área de intervención, lo que permitió dejar registro de las gestiones adelantadas en el marco del componente social.

Como resultado del seguimiento efectuado durante el periodo, se identificó como aspecto pendiente la presentación del cronograma de actividades sociales para revisión y seguimiento por parte de la Interventoría. En este sentido, una vez se formalice y finalice el proceso de preconsulta, se requerirá al Contratista la presentación de esta herramienta, con el fin de contar con una programación que permita orientar y efectuar el seguimiento de las acciones previstas para el componente social del proyecto.

7. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. Resumen ejecutivo contratista

El 21 de mayo de 2026, mediante el oficio **NUQ-003-26**, la interventoría solicitó la entrega del Plan Maestro de Trabajo (PMT) del proyecto, incluyendo los documentos correspondientes al componente de SST. A la fecha del mes de agosto del presente informe, el contratista ha presentado avances parciales; sin embargo, aún se encuentra pendiente la entrega de información indispensable para culminar el proceso de revisión, verificación y aprobación del PMT:

- ✓ Se evidencia la recepción del **Plan de Emergencias y MEDEVAC** presentado por el contratista. Queda pendiente la revisión por parte de la Interventoría, con el fin de verificar que el documento contemple las condiciones específicas del proyecto y la identificación de las actividades de alto riesgo a ejecutar.
- ✓ Durante el periodo de agosto, la interventoría evidenció que el Plan de Trabajo correspondiente a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) fue subsanado por el contratista. Así mismo, se continuará realizando el seguimiento correspondiente al cumplimiento y ejecución de las actividades contempladas en dicho plan.

Durante el mes de agosto de 2026, el contratista presentó el informe correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el cual reportó las siguientes actividades:

- El equipo mínimo de trabajo estuvo conformado por doce (12) personas: un (1) director de proyectos, un (1) ingeniero residente, tres (3) supervisores, tres (3) coordinadores, dos (2) profesionales sociales, una (1) ingeniera ambiental y un (1) ingeniero civil, quienes se encuentran debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social, con soportes correspondientes al período julio - agosto de 2026.
- Se verificó que el contratista cuenta con la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos bajo los lineamientos de la GTC 45.
- Durante el mes de agosto de 2026 no se presentaron novedades relacionadas con el ingreso de personal por parte del contratista. Sin embargo, se evidenciaron registros de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal que actualmente se encuentra vinculado al proyecto.
- Se verificó la disponibilidad de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso correspondientes al personal activo del proyecto, evidenciando que los trabajadores cuentan con concepto de aptitud médica para el cargo a desempeñar.
- Durante el mes de agosto, la interventoría evidenció la socialización del Manual del Viajero al personal mínimo requerido que se encuentra vinculado al proyecto, con el propósito de dar a conocer los lineamientos y recomendaciones establecidos para la prevención y gestión de los riesgos asociados a los desplazamientos.
- Se anexó el certificado de accidentalidad expedido por la ARL SURA, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de agosto de 2026, en el cual se certifica que no se presentaron accidentes de trabajo durante dicho período.

- Se evidenció que, durante el mes de agosto de 2026, el contratista anexó el oficio **OFIC-CSN-0032-2026**, mediante el cual informa que no se han iniciado actividades o tareas clasificadas como de alto riesgo durante el periodo evaluado.
- Se verificó que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de agosto de 2026 no se reportaron accidentes de trabajo, incidentes ni enfermedades laborales asociadas a la ejecución de las actividades del proyecto, situación soportada mediante certificado de accidentalidad e indicadores de seguimiento.
- En el mes de agosto de 2026 se evidencian jornada de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, abordando temas relacionados con la identificación de peligros.

  - ✓ 20 de agosto 2026: Estilo de vida saludable
  - ✓ 27 de agosto 2026: Plan de Prevención y Respuestas ante emergencias.
  - ✓ Reporte de incidentes y condiciones inseguras
  - ✓ 29 de agosto 2026: Identificación de Peligros

- Las evidencias documentales y anexos que soportan las actividades descritas fueron revisadas por la Interventoría y se encuentran disponibles en la carpeta digital del proyecto para efectos de seguimiento, trazabilidad y verificación contractual. https://drive.google.com/drive/folders/1xfrCcwCOlh1JReDuxmgo7SwpoB5Ty9nR

CAPACITACIONES SST

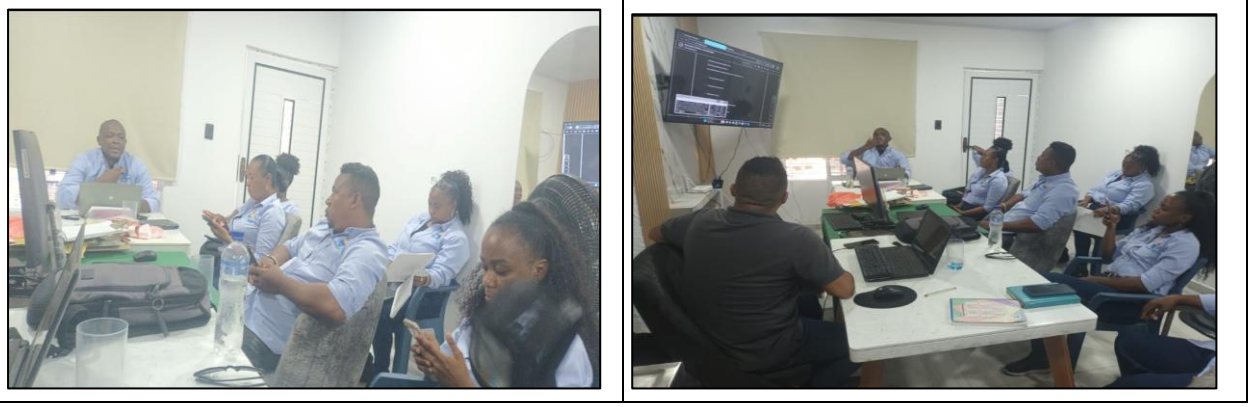


Imagen 3. Actividades SST.

7.1.1. Planillas de parafiscales mes a mes

Durante el periodo objeto del presente informe, el proyecto contó con un equipo mínimo de trabajo conformado por doce (12) profesionales, quienes se encuentran debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social Integral, cumpliendo con los requisitos establecidos en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.2. Resumen ejecutivo interventoría

Durante el periodo del mes de agosto, la Interventoría PROINGES S.A.S. presenta el siguiente estado de implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

- El personal de la interventoría se encuentra debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a la certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social emitida por la empresa.
- Se dispone de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos actualizada para la vigencia 2026.
- Se realizó el reporte de los Estándares Mínimos del SG-SST correspondientes a la vigencia 2025 ante la ARL AXA COLPATRIA y el Ministerio del Trabajo, obteniendo un porcentaje de implementación del 100 % en ambas entidades.

En cumplimiento del cronograma de capacitaciones establecido e implementado por la empresa PROINGES S.A.S., durante el mes de agosto se desarrollaron las siguientes actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la promoción de la cultura de prevención y el bienestar de los trabajadores:

- ✓ 14 de agosto: Capacitación dirigida al COPASST sobre Investigación de Accidentes de Trabajo (AT) e Inspecciones de Seguridad, con el propósito de fortalecer las competencias de sus integrantes en la identificación de causas, análisis de eventos y detección de condiciones inseguras.
- ✓ 25 de agosto: Capacitación dirigida a la Brigada de Emergencias sobre Control de Incendios y Guía Táctica de Seguridad ante Sismos, orientada al fortalecimiento de las capacidades de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.
- ✓ 25 de agosto: Capacitación sobre Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos, dirigida al personal, con el objetivo de fortalecer las habilidades de comunicación y manejo adecuado de situaciones que puedan generar conflictos en el entorno laboral.
- ✓ 28 de agosto: Capacitación sobre Ergonomía y Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) Osteomuscular, enfocada en la prevención de desórdenes musculoesqueléticos y la promoción de prácticas adecuadas para el desarrollo seguro de las actividades laborales.
- ✓ Charlas de seguridad enviadas a los supervisores sobre la prevención de accidentes y condiciones inseguras.
- ✓ Del 1 al 31 de agosto: Desarrollo de pausas activas de manera periódica, como estrategia para prevenir desórdenes musculoesqueléticos, disminuir la fatiga física y promover el bienestar de los trabajadores.

- Durante el periodo evaluado no se presentaron accidentes de trabajo. Se continuará fortaleciendo las actividades de prevención, las charlas de seguridad y las acciones de autocuidado, con el fin de mantener condiciones de trabajo seguras.

Las evidencias documentales y anexos que soportan las actividades descritas se encuentran disponibles en la carpeta digital del proyecto para su respectiva verificación y consulta, a través del https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1EklCmkKXb8lW7SDfp5sVSaqJ9itXwmDb

7.2.1. Registro fotográfico

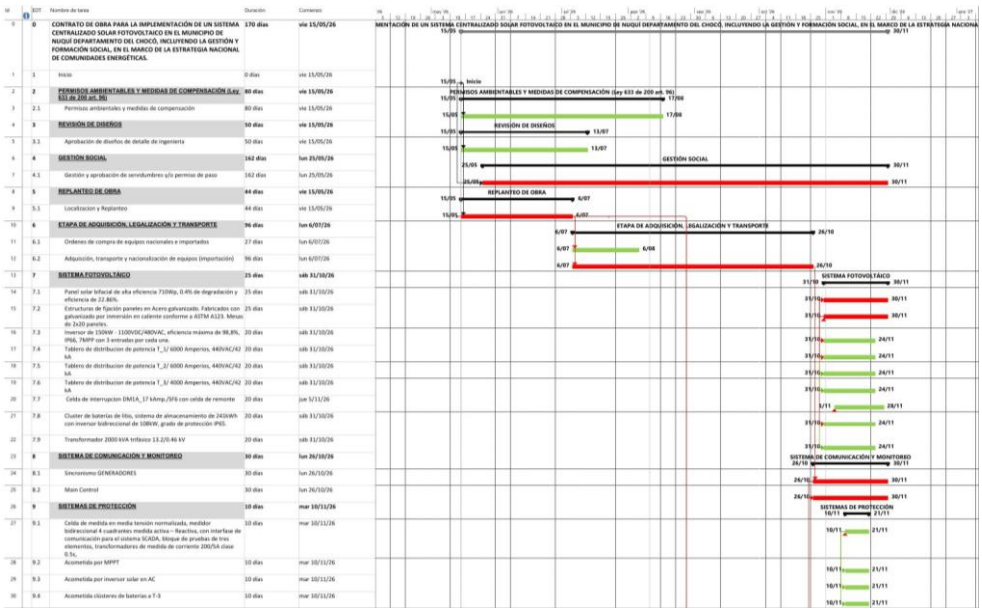
Para el presente informe no se anexan registros fotográficos, debido a que las actividades desarrolladas durante el período evaluado corresponden exclusivamente a gestión y revisión documental.

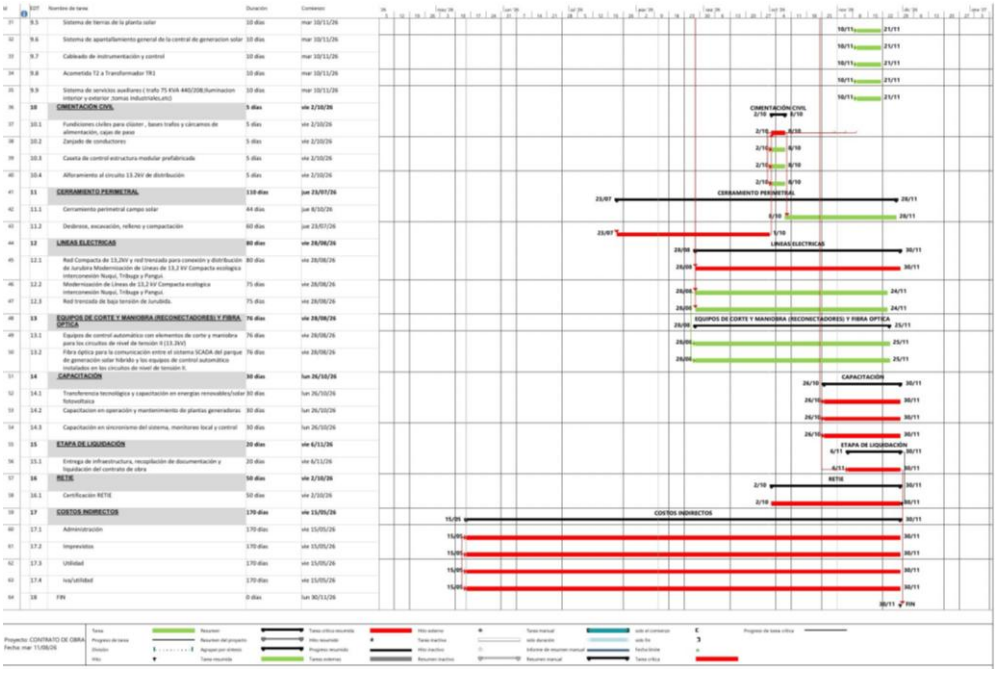
7.2.2. Planillas de parafiscales mes a mes

Se anexan los soportes de pago de aportes parafiscales correspondientes a la empresa Consorcio Inter Nuqui Centralizado Solar 2026, como evidencia del cumplimiento de sus obligaciones legales y laborales durante el período reportado.

8. CRONOGRAMA

Como resultado de la aprobación del replanteo y de la ingeniería de detalle, fue necesario actualizar el cronograma de ejecución del proyecto, incorporando los ajustes derivados de las modificaciones técnicas aprobadas y redefiniendo la programación de las actividades con a las condiciones definitivas de ejecución.





lustración 2. cronograma.

8.1. Cuadro de Excel con avance

CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

CONDICIONES INICIALES					CANT. REPLANTEO					CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 15 AL 31 MAYO 2026		CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 01 AL 30 JUNIO 2026		CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 01 AL 31 JULIO 2026		EJECUTADO ACUMULADO		EJECUCIÓ
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	%
SISTEMA FOTOVOLTAICO						SISTEMA FOTOVOLTAICO														
2.1.	Panel solar Mono facial STC 605 Watt/tolerancia positiva en potencia +5W/0,6%degradacion	Modulos	6.600	$ 722.170,00	$ 4.766.322.000,00	1.1	Panel solar bifacial de alta eficiencia 710Wp, 0.4% de degradación y eficiencia de 22,86%	Modulos	5.720,00	$ 847.504,00	$ 4.847.722.880,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
2.2.	Estructuras de fijación paneles Acero galvanizado (>70 micras), para 90 modulos, dimensiones (31,74 m*9m)	Und	73	$ 29.955.001,00	$ 2.196.700.073,00	1.2	Estructuras de fijación paneles en Acero galvanizado. Fabricados con galvanizado por inmersión en caliente conforme a ASTM A123. Mesas de 2x20 paneles.	Und	143,00	$ 15.361.542,00	$ 2.196.700.506,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
2.3.	Inversores de conexión a red 175 KW /1500 VDC/800 VAC/Eficiencia maxima >=98,5/IP65/9 MPPT	Und	18	$ 82.992.659,00	$ 1.493.867.862,00	1.3	Inversor de 150kW - 1100VDC/480VAC, eficiencia máxima de 98,8%, IP66, 7MPP con 3 entradas por cada uno.	Und	27,00	$ 71.136.598,00	$ 1.920.688.146,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
2.4.	Tablero de distribucion de potencia T_1/ 1600 Amperios,800VAC/42 kA	Und	1	$ 1.615.237.538,00	$ 1.615.237.538,00	1.4	Tablero de distribucion de potencia T_1/ 6000 Amperios, 440VAC/42 kA	Und	1,00	$ 1.615.237.538,00	$ 1.615.237.538,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
2.5.	Tablero de distribucion de potencia T_2/ 2000 Amperios,480 VAC/42 kA	Und	1	$ 2.568.787.318,00	$ 2.568.787.318,00	1.5	Tablero de distribucion de potencia T_2/ 6000 Amperios, 440VAC/42 kA	Und	1,00	$ 2.568.787.318,00	$ 2.568.787.318,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
2.6.	Tablero de distribucion de potencia T_3/ 1600 Amperios,480 VAC/42 kA	Und	1	$ 2.902.699.653,00	$ 2.902.699.653,00	1.6	Tablero de distribucion de potencia T_3/ 4000 Amperios, 440VAC/42 kA	Und	1,00	$ 2.902.699.653,00	$ 2.902.699.653,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
2.7.	Celda de interruptor DMTA_17 kAmp /SF6 con celda de remonte	Und	1	$ 427.097.413,00	$ 427.097.413,00	1.7	Celda de interruptor DMTA_17 kAmp /SF6 con celda de remonte	Und	2,00	$ 427.097.413,00	$ 854.194.826,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
2.8.	Cluster de baterias(BAT) Lito, 200.15 KVA e inversor bidireccional 208 KVA (europeo).Incluye contenedor IP65	Und	24	$ 739.770.154,00	$ 17.754.483.696,00	1.8	Cluster de baterias de litio, sistema de almacenamiento de 241kWh con inversor bidireccional de 108kW, grado de protección IP65.	Und	20,00	$ 890.755.039,00	$ 17.815.100.780,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
2.11.	Transformador 2000 kVA trifásico 13.2/0.46 kV	Und	2	$ 420.740.374,00	$ 841.480.748,00	1.9	Transformador 2000 kVA trifásico 13.2/0.46 kV	Und	2,00	$ 420.740.374,00	$ 841.480.748,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
2.12.	Transformador Seco clase H, 1300 kVA trifásico 800/440V. Incluye contenedor ventilado	Und	3	$ 310.943.035,00	$ 932.829.105,00							$ 0,00		$ 0,00						
2.13.	Transformador Seco clase H, 750 kVA trifásico 480/440V. Incluye contenedor ventilado	Und	6	$ 293.968.585,00	$ 1.763.811.510,00							$ 0,00		$ 0,00						
SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO						SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO														
3.1.	Sincronismo GENERADORES	Und	1	$ 425.775.755,00	$ 425.775.755,00	2.1	Sincronismo GENERADORES	Und	1,00	$ 425.775.755,00	$ 425.775.755,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
3.2.	Main Control	Und	1	$ 2.968.030.434,00	$ 2.968.030.434,00	2.2	Main Control	Und	1,00	$ 2.968.030.434,00	$ 2.968.030.434,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
SISTEMAS DE PROTECCION						SISTEMAS DE PROTECCIÓN														
4.1	Celda de medida en media tensión normalizada, medidor bidireccional 4 cuadrantes medida activa – Reactiva, con interfase de comunicación para el sistema SCADA, bloque de pruebas de tres elementos, transformadores de medida de corriente 200/5A clase 0.5s, transformadores de tensión 7620/120V. (IVA incluido en el costo)	Und	1	$ 126.569.905,00	$ 126.569.905,00	3.1	Celda de medida en media tensión normalizada, medidor bidireccional 4 cuadrantes medida activa – Reactiva, con interfase de comunicación para el sistema SCADA, bloque de pruebas de tres elementos, transformadores de medida de corriente 200/5A clase 0.5s, transformadores de tensión 7620/120V.	Und	2,00	$ 126.569.905,00	$ 253.139.810,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
4.2.	Acometida por MPPT(IVA Incluido en conductores)	Und	264	$ 8.548.167,00	$ 2.256.716.088,00	3.2	Acometida por MPPT	Und	286,00	$ 8.548.167,00	$ 2.444.775.762,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
4.3.	Acometida por inversor de conexion a red(IVA Incluido en conductores)	Und	18	$ 169.686.670,00	$ 3.054.360.060,00	3.3	Acometida por inversor solar en AC	Und	27,00	$ 169.686.670,00	$ 4.581.540.090,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
4.4.	Acometida clusters de baterias a T_3(IVA Incluido en conductores)	Und	24	$ 14.376.517,00	$ 345.036.408,00	3.4	Acometida clusteres de baterias a T-3	Und	20,000	$ 14.376.517,00	$ 287.530.340,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
4.5.	Acometidas Transformadores TR3 y TR4(IVA Incluido en conductores)	Und	6	$ 88.459.528,00	$ 530.757.168,00							$ 0,00		$ 0,00						
4.6.	Acometida transformador TR_2(IVA Incluido en conductores)	Und	3	$ 87.247.394,00	$ 261.742.182,00							$ 0,00		$ 0,00						
4.7.	Sistema de tierras de la planta solar(IVA Incluido en conductores)	Und	1	$ 51.811.513,00	$ 51.811.513,00	3.5	Sistema de tierras de la planta solar	Und	1,00	$ 51.811.513,00	$ 51.811.513,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
4.8.	Sistema de apantallamiento general de la central de generacion solar(IVA Incluido en conductores)	Und	1	$ 52.271.555,00	$ 52.271.555,00	3.6	Sistema de apantallamiento general de la central de generacion solar	Und	1,00	$ 52.271.555,00	$ 52.271.555,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
4.9.	Alambrado de instrumentación y control	mt	2.860	$ 10.090,00	$ 28.857.400,00	3.7	Cableado de instrumentación y control	mt	2.860,00	$ 10.090,00	$ 28.857.400,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
4.10.	Acometida T2 a Transformador TR1 (IVA incluido en conductores)	Und	2	$ 156.685.078,00	$ 313.370.156,00	3.8	Acometida T2 a Transformador TR1	Und	2,00	$ 156.685.078,00	$ 313.370.156,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00%
	Sistema de servicios auxiliares (trafo 75 KVA						Sistema de servicios auxiliares (trafo 75 KVA													

	CIMENTACIÓN CIVIL						**CIMENTACIÓN CIVIL**														
5.1	Fundaciones civiles para clúster , bases trafos y cárcamos de alimentación, cajas de paso	m3	29	$ 2.472.109,00	$ 70.455.106,00	4.1	Fundiciones civiles para clúster , bases trafos y cárcamos de alimentación, cajas de paso	m3	297,70	$ 2.472.109,00	$ 735.946.849,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
5.2	Zanjado de conductores	ml	415	$ 61.947,00	$ 25.708.005,00	4.2	Zanjado de conductores	ml	1.237,00	$ 61.947,00	$ 76.628.439,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
5.3	Caseta de control y cuarto de maquinas	Global	1	$ 355.131.011,00	$ 355.131.011,00	4.3	Caseta de control estructura modular prefabricada	Global	1,00	$ 165.733.628,00	$ 165.733.628,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
5.4	Alforamiento al circuito 13,2kV de distribución	Global	1	$ 54.690.560,00	$ 54.690.560,00	4.4	Alforamiento al circuito 13,2kV de distribución	Global	2,00	$ 54.690.560,00	$ 109.381.120,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
	CERRAMIENTO PERIMETRAL						**CERRAMIENTO PERIMETRAL**														
6.1	Cerramiento perimetral campo solar	ml	1.180	$ 573.340,00	$ 676.541.200,00	5.1	Cerramiento perimetral campo solar	ml	1.180,00	$ 573.340,00	$ 676.541.200,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
6.2	Desbroce, excavación, relleno y compactación	m3	7.500	$ 248.225,00	$ 1.861.687.500,00	5.2	Desbroce, excavación, relleno y compactación	m3	5.768,74	$ 248.225,00	$ 1.431.447.990,00	750	$ 186.168.750,00	2250	$ 558.506.250,00	420,00	$ 104.254.500,00	3420,00	$ 848.929.500,00	59,31%
	LINEAS ELECTRICAS						**LINEAS ELECTRICAS**														
7.1	Red Compacta de 13,2kV y red trenzada para conexión y distribución de Jurubira Modernización de Lineas de 13,2 kV Compacta ecologica interconexión Nuqui, Tribuga y Pangui (Incluye replanteo).	km	13	$ 123.848.853,00	$ 1.548.110.662,00	6.1	Red Compacta de 13,2kV y red trenzada para conexión y distribución de Jurubira Modernización de Lineas de 13,2 kV Compacta ecologica interconexión Nuqui, Tribuga y Pangui.	km	11,86	$ 155.162.435,00	$ 1.840.071.317,00	$ 0,00	1,3	$ 161.003.509,00		$ 0,00	1,30	$ 201.711.166,00	10,96%
7.2	Modernización de Lineas de 13,2 kV Compacta ecologica interconexión Nuqui, Tribuga y Pangui (Incluye replanteo y desmonte).	km	16	$ 110.425.764,00	$ 1.766.812.224,00	6.2	Modernización de Lineas de 13,2 kV Compacta ecologica interconexión Nuqui, Tribuga y Pangui.	km	16,86	$ 118.589.848,00	$ 1.999.899.197,00	$ 0,00	1,6	$ 176.681.222,00		$ 0,00	1,60	$ 189.743.757,00	9,49%
7.3	Red trenzada de baja tensión de Jurubida (Incluye replanteo y desmonte).	km	1,6	$ 249.191.984,00	$ 398.563.174,00	6.3	Red trenzada de baja tensión de Jurubida.	km	1,43	$ 285.316.435,00	$ 407.431.869,00	$ 0,00	0,16	$ 39.856.317,00		$ 0,00	0,16	$ 45.650.639,00	11,20%
	EQUIPOS DE CORTE Y MANIOBRA (RECONECTADORES) Y FIBRA OPTICA																				
8.1	Equipos de control automático con elementos de corte y maniobra para los circuitos de nivel de tensión II (13,2kV)	Und	9,00	$ 146.174.933,00	$ 1.315.574.397,00	7.1	Equipos de control automático con elementos de corte y maniobra para los circuitos de nivel de tensión II (13,2kV)	Und	9,00	$ 146.174.933,00	$ 1.315.574.397,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
8.2	Fibra óptica para la comunicación entre el sistema SCADA del parque de generación solar híbrido y los equipos de control automático instalados en los circuitos de nivel de tensión II.	km	28,00	$ 32.528.579,00	$ 910.800.212,00	7.2	Fibra óptica para la comunicación entre el sistema SCADA del parque de generación solar híbrido y los equipos de control automático instalados en los circuitos de nivel de tensión II.	km	28,72	$ 32.528.579,00	$ 934.318.375,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 56.875.224.375,00**						**$ 56.875.224.375,00**	**$ 186.168.750,00**		**$ 936.047.298,00**		**$ 104.254.500,00**		**$ 1.286.935.953,00**	
	CAPACITACION																				
9.1	Transferencia tecnológica y capacitación en energías renovables/solar fotovoltaica			0,10%	$ 56.875.224,00	8.1	Transferencia tecnológica y capacitación en energías renovables/solar fotovoltaica			0,10%	$ 56.875.224,00	$ 186.169,00		$ 936.047,00		$ 104.255,00		$ 1.226.471,00	2,16%
9.2	Capacitacion en operación y mantenimiento de plantas generadoras			0,10%	$ 56.875.224,00	8.2	Capacitacion en operación y mantenimiento de plantas generadoras			0,10%	$ 56.875.224,00	$ 186.169,00						$ 186.169,00	0,33%
9.3	Capacitación en sincronismo del sistema, monitoreo local y control			0,10%	$ 56.875.224,00	8.3	Capacitación en sincronismo del sistema, monitoreo local y control			0,10%	$ 56.875.224,00	$ 186.169,00						$ 186.169,00	0,33%
	TOTAL COSTOS DIRECTOS+CAPACITACIONES				**$ 57.045.850.047,00**						**$ 57.045.850.047,00**	**$ 186.727.257,00**		**$ 936.983.345,00**		**$ 104.358.755,00**		**$ 1.287.633.862,00**	
	ADMINISTRACIÓN			**19,00%**	$ 10.806.292.631,00		**ADMINISTRACIÓN**			**19,00%**	$ 10.806.292.631,00	$ 35.372.063,00		$ 177.848.987,00		$ 19.808.355,00		$ 244.346.660,00	2,26%
	IMPREVISTOS MINIMO %			**3,00%**	$ 1.706.256.731,00		**IMPREVISTOS MINIMO %**			**3,00%**	$ 1.706.256.731,00	$ 5.585.063,00		$ 28.081.419,00		$ 3.127.635,00		$ 38.581.052,00	2,26%
	UTILIDAD			**5,00%**	$ 2.843.761.219,00		**UTILIDAD**			**5,00%**	$ 2.843.761.219,00	$ 9.308.438,00		$ 46.802.365,00		$ 5.212.725,00		$ 64.301.753,00	2,26%
	IVA / UTILIDAD			**19,00%**	$ 540.314.632,00		**IVA / UTILIDAD**			**19,00%**	$ 540.314.632,00	$ 1.768.603,00		$ 8.892.449,00		$ 990.418,00		$ 12.217.333,00	2,26%
	TOTAL COSTO INDIRECTOS			**27,00%**	**$ 15.896.625.213,00**		**TOTAL COSTO INDIRECTOS**			**27,00%**	**$ 15.896.625.213,00**	**$ 52.034.167,00**		**$ 261.625.220,00**		**$ 29.139.133,00**		**$ 359.446.798,00**	
	SUBTOTAL PROYECTO				**$ 72.942.475.260,00**		**SUBTOTAL PROYECTO**				**$ 72.942.475.260,00**	**$ 238.761.424,00**		**$ 1.198.608.565,00**		**$ 133.497.888,00**		**$ 1.647.080.660,00**	
	PERMISOS AMBIENTABLES Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN (Ley 633 de 2000 art. 96)			**0,40%**	$ 227.500.898,00		**PERMISOS AMBIENTABLES Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN (Ley 633 de 2000 art. 96)**			**0,40%**	$ 227.500.898,00	$ 744.675,00		$ 3.744.189,00		$ 417.918,00		$ 5.144.140,00	2,26%
	CERTIFICACION RETIE			**0,30%**	$ 170.625.673,00		**CERTIFICACION RETIE**			**0,30%**	$ 170.625.673,00									0,00%
	TOTAL PROYECTO				**$ 73.340.601.831,00**						**$ 73.340.601.831,00**	**$ 239.506.099,00**		**$ 1.202.352.754,00**		**$ 133.914.806,00**		**$ 1.652.224.800,00**	
	AVANCE MES (%)						**AVANCE MES (%)**					**0,32657%**		**1,63941%**		**0,18259%**		**2,25281%**	

Ilustración 3. Avance financiero.

8.2. Curva S

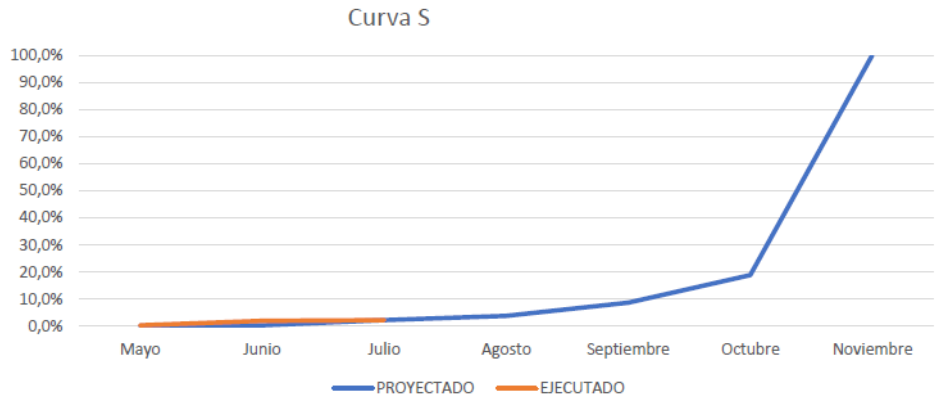


Ilustración 4. Curva S avance físico.

8.3. Factor de atraso

El principal factor identificado durante el período corresponde a las limitaciones asociadas al desembolso del anticipo del 40 %, situación que ha restringido la capacidad financiera del contratista para adelantar oportunamente la adquisición de equipos nacionales e importados requeridos para el sistema fotovoltaico. Esta condición genera un efecto en cadena sobre actividades subsecuentes, particularmente la adquisición, legalización y transporte de equipos, así como los frentes de líneas eléctricas, equipos de corte y maniobra y fibra óptica. No obstante, el proyecto mantiene un avance físico acumulado del 2,25 % frente al 2,23 % programado, mediante la priorización de actividades que no dependen directamente de dichos suministros.

Adicionalmente, durante el período se presentaron condiciones climáticas y logísticas adversas, caracterizadas por un incremento significativo de las precipitaciones, que generó encharcamientos, inestabilidad de los suelos y superficies resbaladizas. A pesar de estas

condiciones, las actividades de desbroce, excavación, relleno y compactación alcanzaron un avance del 59 %, permitiendo mantener la continuidad de los trabajos en campo y mitigar parcialmente los efectos de las condiciones climáticas.

De igual manera, las condiciones de marea en Nuquí, con variaciones aproximadas de tres a cuatro metros cada seis horas, limitaron las ventanas disponibles para el transporte fluvial de personal, equipos y materiales desde Nuquí hacia Tribugá. Estas restricciones inciden en la movilización y suministro de materiales, condicionando el ritmo de ejecución de las actividades y constituyendo, junto con los factores financieros y climáticos, las principales condiciones que han incidido en el desarrollo del proyecto durante el período evaluado.

9. INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA

En este apartado se consolidan los requerimientos y la gestión interna de la interventoría, los soportes y demás obligaciones contenidas en el contrato de interventoría que complementan los componentes anteriores.

9.1. Reuniones de seguimiento y control

A continuación, se detallan las reuniones realizadas en el periodo del presente informe. Las actas correspondientes se encuentran digitalizadas en el anexo No. 5.

Consecutivo	Participantes	Fecha	Asunto
OBRA No. 3	CONTRATISTA – INTERVENTORÍA	09-07-2026	Socialización Replanteo
OBRA No. 4	CONTRATISTA – INTERVENTORÍA	16-07-2026	Seguimiento Ambiental - Administrativo
CONTRATANTE No. 10	DISPAC S.A. E.S.P. – CONTRATISTA – INTERVENTORÍA	08-07-2026	Seguimiento No.1

Tabla 10. Reuniones de Seguimiento

9.2. Requerimientos, solicitudes y correspondencia enviada y recibida

A continuación, se detallan los oficios enviados por CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026 para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, destinatario, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios

se encuentran digitalizados en el anexo. 06 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

ENVIADA			
CONSECUTIVO	**DESTINATARIO**	**FECHA**	**ASUNTO**
NUQ - 029 - 26 - DISPAC	DISPAC	3-ago-26	REMISIÓN INFORME TRAZABILIDAD ANTICIPO NUQUI CENTRALIZADO - 03-08-26
NUQ - 030 - 26 - CSN	CONSORCIO	6-ago-26	SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA - 06-08-26
NUQ - 031 - 26 - DISPAC	DISPAC	10-ago-26	AVAL SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA - 10-08-26
NUQ - 032 - 26 - DISPAC -	DISPAC	10-ago-26	SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA - 10-08-26
NUQ - 033 - 26 - DISPAC -	DISPAC	11-ago-26	REMISIÓN INFORME DE JULIO 2026 - 11-08-26
NUQ - 034 - 26 - DISPAC	DISPAC	24-ago-26	REMISIÓN INFORME DE OBRA JULIO 2026 - 24-08-26
NUQ - 035 - 26 - DISPAC	DISPAC	28-ago-26	REMISIÓN Y CONCEPTO SOBRE REITERACIÓN DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA - 28-08-26
RECIBIDA			
CONSECUTIVO	**DESTINATARIO**	**FECHA**	**ASUNTO**
OFIC-CSN-0034	CONSORCIO	3-ago-26	Anticipo 40%
OFIC-CSN-0035-2026	CONSORCIO	5-ago-26	Solicitud suspensión contrato de obra
OFIC-CSN-0036-2026	CONSORCIO	5-ago-26	Remisión Informe mensual julio 2026
20266000008111	CONSORCIO	31-ago-26	ESTADO DEL TRAMITE DE SUSPENSIÓN 31-08-26
OFIC-CSN-0038-2026	CONSORCIO	6-ago-26	Aclaraciones solicitud de suspensión contrato de obra
OFIC-CSN-0039-2026	CONSORCIO	11-ago-26	Solicitud reunión proceso consulta previa
OFIC-CSN-0042-2026	CONSORCIO	28-ago-26	Reiteracion Suspension

Tabla 11. Correspondencia

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al cierre de julio de 2026, el Contrato de Obra DG-087-2026 presenta un avance físico acumulado del 2,25%, equivalente a una ejecución económica de $1.652.224.800, sobre un valor total de contrato de $73.340.601.831. Durante el período se alcanzó un avance del

2,25% frente al 2,23% programado, correspondiente a una desviación positiva de 0,02%, evidenciando un desempeño ligeramente superior al previsto en el cronograma reprogramado tras el replanteo (oficio NUQ-022-26 del 14 de julio de 2026).

Se destaca la ejecución del ítem 6.2, desbroce, excavación, relleno y compactación, con un avance físico del 59,31% sobre la cantidad reprogramada de 5.766,74 m³. Asimismo, las actividades de transferencia tecnológica y capacitación en energías renovables/solar fotovoltaica presentan un avance del 2,16%, mientras que los ítems de capacitación en operación y mantenimiento de plantas generadoras (8.2) y en sincronismo del sistema (8.3) registran 0,33% cada uno. Las actividades asociadas a permisos ambientales y medidas de compensación alcanzan un 2,26%, sin que se haya registrado reconocimiento económico, por encontrarse el rubro pendiente de facturación conforme a los hitos de pago contractuales.

Persisten aspectos documentales y financieros que requieren atención prioritaria, principalmente la aprobación definitiva del Plan Maestro de Trabajo (PMT), la entrega y aprobación del Plan de Gestión Social (PGS), y los trámites asociados al componente ambiental y de consulta previa. Durante el período no se registró facturación alguna y el Anticipo 1 permanece sin desembolsar, al no haberse cumplido la totalidad de los requisitos previos establecidos en la Cláusula 5 del Contrato DG-087-2026. Asimismo, continúa pendiente el inicio de la adquisición de equipos nacionales e internacionales, aspecto que reviste especial relevancia dado que la ventana programada para las órdenes de compra (EDT 6.1) vence el 6 de agosto de 2026, y deberá ser objeto de seguimiento estricto para garantizar el cumplimiento del cronograma contractual vigente y del plazo de ejecución de siete (7) meses.

En este sentido, la interventoría recomienda a DISPAC S.A. E.S.P. y al contratista dar prioridad al trámite de consulta previa iniciado ante el Ministerio del Interior con el Consejo Comunitario Los Riscales (oficio OFIC-CSN-0033-2026 del 28 de julio de 2026), en la medida en que dicho proceso condiciona el trámite del anticipo, junto con la aprobación del PMT. Se recomienda igualmente que las partes mantengan comunicación permanente con la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de anticipar los tiempos previstos para las etapas de coordinación y consulta, y de evaluar oportunamente su eventual incidencia sobre el cronograma contractual vigente, considerando que el plazo de ejecución del contrato es de solo siete (7) meses y que la suspensión del contrato de obra fue previamente solicitada por el contratista invocando precisamente este trámite.

11. REFERENCIAS Y ANEXOS

ANEXO 1: Acta de inicio interventoría.
ANEXO 2: Acta de inicio obra.
ANEXO 3. Pólizas obra.
ANEXO 4: Pólizas interventoría.
ANEXO 5: Reuniones de seguimiento.
ANEXO 6: Correspondencia.
ANEXO 7: Seguimiento obligaciones contractuales.
ANEXO 8: Informe SST del contratista de obra.
ANEXO 9: Parafiscales.

Atentamente,

James Martinez G
Representante Legal
CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026